



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XI

viernes, 10 de febrero de 1989

Número 11

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO			
Orden de 31 de enero de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Alsina Graells Sur, S.A., en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	436	ción Permanente de Adultos, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	439
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
Orden de 6 de febrero de 1989, por la que se regula la sustitución de concesiones de servicios regulares de transportes públicos de viajeros por carretera.	437	Resolución de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las plazas ocupadas existentes en el cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	440
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES			
Corrección de errores al Decreto 338/1988, de 20 de diciembre, de Ordenación de los Servicios de Atención a la Salud Mental. (BOJA núm. 2, de 10.1.89).	438	Resolución de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se regula la realización de la fase de prácticas establecida en el punto 9 de la Orden de 17 de junio de 1988.	449
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA			
Decreto 331/1988, de 5 de diciembre, por el que se clasifica como centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical y Danza de grado Elemental al Centro ADE, Escuela de Arte, S.A. de Málaga.	438	Resolución de 1 de febrero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las plantillas y plazas ocupadas existentes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	449
Decreto 345/1988, de 27 de diciembre, por el que se crea un Instituto de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.	439	Resolución de 1 de febrero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se fijan las plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.	459
Decreto 3/1989, de 10 de enero, por el que se crean Colegios Públicos de Educación General Básica y Educa-		CONSEJERIA DE CULTURA	
		Decreto 5/1989, de 17 de enero, por el que se suprime la Comisión Paritaria de participación en la Consejería de Cultura, creada mediante Decreto 286/1987, de 25 de noviembre.	474

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 11/1989, de 31 de enero, por el que se cesa a petición propia a don Pedro Bisbal Aróztegui, como Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública.

474

ria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Geografía Física.

474

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 14 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosalía Bejarano Palma, profesora titular de Escuela Universitaria

Resolución de 14 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Rosa Marina Echebarria Libano, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Análisis Matemático.

474

Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Pérez García, profesor titular de Escuela Universitaria de

esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

474

de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

475

Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio García Delgado, profesor titular de Escuela Universitaria

Resolución de 31 de enero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de Gerente de esta Universidad.

475

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 3 de febrero de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del Cuarto Curso de Introducción al Derecho Urbanístico, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada.

475

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir (Sevilla).

476

Resolución de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

476

Resolución de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada).

476

Resolución de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Consorcio Bahía de Cádiz.

476

Resolución de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Sevilla.

476

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 30 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Venecia Travel, S.A., con el núm. 1.936 de orden.

476

Orden de 30 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A. con el núm. 1.929 de orden.

476

Orden de 30 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Romero, S.A. con el núm. 1.937 de orden.

477

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Valdeflor, S. Coop. And., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

477

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Villafior, S. Coop. And., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

477

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Alosnera de Construcciones, S.A. instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

477

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Andévalo, S.A., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

478

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Herrezuelo, S.L., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

478

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Castañera Serrana, SCA, segundo grado, instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

478

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa S. Coop. And. Electromecánica del Sur, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina. (Jaén).

479

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Guimara Seguridad, instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina. (Jaén).

479

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Guerra, S.L., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina. (Jaén).

479

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Luis Rentera Suárez, S.A., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina. (Jaén).

480

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Anfer, C.B., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina. (Jaén).

480

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Prin, S.L., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina. (Jaén).

480

Orden de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Hermanos J. Parra, C.B., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina. (Jaén).

481

Resolución de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca el Premio Caballo de Oro 1989.

481

Resolución de 25 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.

481

Resolución de 31 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 805/86 interpuesto por la empresa Hoteles Unidos, S.A.

481

Resolución de 31 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 578/86 interpuesto por la empresa Radiadares Montaña, S.A.

481

Resolución de 31 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 76/87 interpuesto por la empresa Naviauto, S.A.

482

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 25 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 276/86, interpuesto por don Ramón Pérez Fages. 482

Resolución de 4 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se concede subvención a la Asociación Científica que se cita. 482

Corrección de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la

sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 819/86, interpuesto por don José María Fernández Ortega (BOJA núm. 1, de 5.1.89). 482

Corrección de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 565/86, interpuesto por doña Ana López Braojos (BOJA núm. 1, de 5.1.89). 482

Corrección de erratas de la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se fija el porcentaje o que se refiere el art. 68, apartado 1.a), del Reglamento General de Contratación del Estado, redactado por el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio. (BOJA núm. 1, de 5.1.89). 482

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 4 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 483

Resolución de 1 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 483

Resolución de 3 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública adjudicación definitiva de la obra que se cita. 483

Resolución de 6 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 483

Resolución de 8 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 483

Resolución de 9 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 483

Resolución de 12 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 484

Resolución de 14 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 484

Resolución de 15 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 484

Resolución de 16 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 484

Resolución de 23 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 484

Resolución de 26 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 484

Resolución de 29 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas

las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 485

Resolución de 4 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 485

Resolución de 5 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 485

Resolución de 13 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 485

Resolución de 19 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 485

Resolución de 21 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 485

Resolución de 7 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 485

Resolución de 8 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 486

Resolución de 11 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 486

Resolución de 15 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 486

Resolución de 16 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 486

Resolución de 17 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan. 486

Resolución de 21 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita. 487

Resolución de 22 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.	487	ción Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.	487
Resolución de 1 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.	487	Resolución de 26 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.	487
Resolución de 2 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.	487	Resolución de 27 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.	488
Resolución de 7 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.	487	Resolución de 29 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.	488
Resolución de 13 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.	487	Resolución de 16 de enero de 1989, por la que se hace pública la adjudicación de suministro y entrega de libros para la formación de bibliotecas escolares con destinos a centros públicos de Enseñanzas Básicas dependientes de esta Consejería.	488
Resolución de 15 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.	487		

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre terrenos mineros que han quedado francos y registrables.

488

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la

que se abre período de información pública para la obra que se cita.

488

Anuncio de la Delegación Provincial de Jón, por el que se hace público la apertura de plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.

489

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se garantiza el mantenimiento del servicio público que presta la empresa Alsina Graells Sur, S.A., en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Convocada huelga por el Comité de Huelga de la Empresa Alsina Graells Sur, S.A., en Málaga, para los días 10, 12 y 13 de febrero, y 17, 19 y 20 de marzo, que afectará a todos los trabajadores de la citada Empresa en esta provincia, y dado el carácter de Servicio Público esencial para la comunidad prestada por dicho colectivo, justifica que no pueda paralizarse totalmente por el ejercicio del derecho de huelga.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1º. La situación de Huelga que afectará a la totalidad del personal de la Empresa Alsina Graells Sur, S.A. de Málaga, durante los días 10, 12 y 13 de febrero, y 17, 19 y 20 de marzo, se

entenderá condicionada al mantenimiento de los Servicios Mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Transportes
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de la Consejería de Fomento y Trabajo de Málaga.

ANEXO QUE SE CITA

Línea Málaga-Nerja: 2 Servicios: Salidas: 8 Horas y 19 Horas.
Línea Nerja-Málaga: 2 Servicios: Salidas: 17,30 Horas y 20 Horas.
Línea Torrox-Málaga: 1 Servicio: Salida: 7,30 Horas.
Línea Málaga-Torrox: 1 Servicio: Salida: 17,30 Horas.
Línea Vélez Málaga-Málaga: 8 Servicios: Salidas: 6,30-7,30-8,30-9,30-18-20 y 21 Horas.

Línea Málaga-Vélez Málaga: 8 Servicios: Salidas: 6,30-7,30-8,30-9,30-18-19-20 y 21 Horas.

Línea Comares-Málaga: 1 Servicio: Salida: 7 Horas.

Línea Málaga-Comares: 1 Servicio: Salida: 18 Horas.

Línea Torre del Mar-Vélez Málaga: 6 Servicios Salidas: 8,30-9,30-11,30-13,30-14 y 16 Horas.

Línea Vélez Málaga-Torre del Mar: 6 Servicios a vuelta de llegada.

Línea Totalán-Cruce Oltas: 1 Servicio: Salida: 8 Horas.

Talleres: 3 Mecánicos

Oficinas: 1

Taquilleros: Málaga capital: 3 (1 por taquilla).

Taquilleros: Torre del Mar: 1

Taquilleros: Vélez-Málaga: 1

Mozos: 2

Factores: 1

Limpiadores: 1

Se establecerá un servicio diario Periana-Vélez Málaga, que conecte con los autobuses Vélez Málaga-Málaga. Así mismo la línea Comares-Málaga se coordinará con la línea Totalán-Cruce de Oltas.

Los Servicios Mínimos establecidos no se refieren a la expedición de billetes de Salida en las taquillas de la Estación de Málaga para los servicios de otros Centros en tránsito por la Ciudad.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 6 de febrero de 1989, por lo que se regula la sustitución de concesiones de servicios regulares de transportes públicos de viajeros por carretera.

Ilmos. Sres.:

La Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, prevé en su Disposición Transitoria Segunda que, salvo que, en el plazo de tres meses a partir de su entrada en vigor, los titulares de las actuales concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera opten por el mantenimiento de sus vigentes concesiones, con las condiciones y consecuencias que en la citada Disposición Transitoria se establecen, dichas concesiones se sustituirán por otras, con los plazos y efectos que la Ley determina, pudiendo la Administración, en este trámite de convalidación, realizar las modificaciones de los servicios y de sus condiciones de prestación precisas para lograr una más racional configuración y explotación de la red de transportes regulares, debiendo mantener, en todo caso, el equilibrio económico anteriormente existente.

Para dar cumplimiento a lo anterior el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ha dictado la Orden de 14 de abril de 1988 a través de la que se determinan las reglas que habrá de seguir la Administración en los correspondientes expedientes de sustitución de concesiones.

Por todo ello, teniendo en cuenta que en la Comunidad Autónoma de Andalucía no se ha procedido por ninguna de las empresas titulares de las concesiones de ámbito andaluz actualmente en explotación, a optar por el mantenimiento de las mismas en la forma prevista en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aludida con anterioridad, se hace preciso dictar las normas oportunas a efectos de la tramitación de los correspondientes expedientes de sustitución de concesiones de competencia de esta Comunidad Autónoma.

De otra parte, se hace asimismo necesaria tomar las medidas transitorias oportunas de suspensión de los expedientes de hijuelas, prolongaciones, unificaciones y otras modificaciones que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Orden referidas a las concesiones que son objeto de sustitución y de aquéllas que pudieran iniciarse con posterioridad, y ello teniendo en cuenta la conveniencia de abordar el estudio de la forma de explotación total de cada una de las concesiones que han de sustituirse por las reguladas en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la que en su caso lleva implícito el que los peticionarios reproduzcan en el nuevo proyecto una configuración global de la concesión proyectada en la que quedarán incluidas todas las solicitudes que cada peticionario tenga en trámite.

En su virtud, dentro del marco general establecido en la Ley 16/1987 de 30 de julio, en uso de las facultades conferidas y a

propuesta de la Dirección General de Transportes, esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1°. La sustitución de las concesiones de servicios regulares de transporte público de viajeros por carreteras, prevista en el punto 4 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se tramitará, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la presente Orden.

Artículo 2°.1. Los titulares de las concesiones de transporte público regular de viajeros por carretera de ámbito andaluz, deberán solicitar de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la sustitución de las mismas comunicando, en su caso, las modificaciones que estimen procedentes efectuar en las respectivas concesiones, dirigidas, tanto a mejorar sus condiciones de explotación, como a lograr la debida atención de la demanda de transportes.

2. La referida solicitud deberá realizarse por los concesionarios en el plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, sin perjuicio de que la Dirección General de Transportes, en cualquier momento, pueda iniciar de oficio el procedimiento de sustitución de aquellas concesiones que requieran una atención preferente.

3. En todo caso las propuestas de modificación que las empresas concesionarias puedan efectuar tendrán carácter informativo para la Administración, pudiendo, la misma, mediante resolución motivada eliminar del análisis global que se realice las cuestiones que de acuerdo con criterios objetivos carezcan de base suficiente que justifique su consideración.

Artículo 3°.1. Al formalizar las sustituciones de concesiones previstas en los artículos precedentes, la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, podrá establecer las modificaciones de los servicios y de sus condiciones de prestación que considere precisas y tendentes tanto a mejorar las condiciones de explotación de las respectivas concesiones, como a racionalizar la red de servicios regulares y adecuar la misma a las reales demandas de los usuarios, debiendo mantener, en todo caso, el equilibrio económico anteriormente existente.

2. Dichas modificaciones podrán consistir tanto en la variación de las condiciones de explotación, ampliación, reducción o variación de itinerarios o tráficos, como en la unificación o segregación de concesiones.

Artículo 4°.1. La Dirección General de Transportes, y, en su caso, las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, podrá acordar la tramitación conjunta de los expedientes de sustitución de aquellas concesiones en las que la modificación de sus respectivas condiciones puedan tener una influencia recíproca.

2. Cuando existan razones basadas en una mejor atención al interés público y a las necesidades de los usuarios que así lo justifiquen, podrán realizarse modificaciones en una concesión, aún cuando éstas afecten a otra u otras concesiones, siempre que se respete el equilibrio económico de éstas últimas. En estos supuestos se entenderá respetado el equilibrio económico, cuando los titulares de las concesiones afectados den expresamente su conformidad a las modificaciones realizadas.

Artículo 5°.1. La solicitud que los concesionarios deben presentar ante la Dirección General de Transportes, y a la que hace referencia el artículo 2° de la presente Orden, se formalizará con instancia y oportuna propuesta de la que se acompañarán dos ejemplares si la concesión es provincial y tres o más ejemplares si son dos o más provincias afectadas.

2. En la instancia se hará constar el nombre, domicilio y número del D.N.I. o C.I.F. de la persona o entidad solicitante, así como referencia de la concesión o concesiones de servicio regular de su titularidad cuya sustitución se solicita. Cuando se trate de entidades deberá acreditarse la personalidad del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la entidad peticionaria.

3. La instancia y propuesta deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa y justificativa de las modificaciones que se soliciten.

b) Plano referido al itinerario, a escala no inferior a 1.400.000, en el que se señalarán, en trazo azul continuo los tramos de las carreteras y caminos que forman parte del itinerario base concesional ya adjudicado, en trazo azul discontinuo las hijuelas y prolongaciones asimismo adjudicadas, en trazo rojo discontinuo las nuevas

ampliaciones de itinerario que se propongan y en trazo rojo continuo los tramos de itinerario que pretendan segregarse.

En dicho plano figurarán asimismo las paradas obligatorias que se propongan señaladas con un círculo rojo, el kilometraje parcial entre paradas intermedias y el del itinerario total con expresión de la nomenclatura oficial de los carreteras o caminos que puedan constituir el mismo.

c) Relación en que expresamente se haga referencia a la forma de explotación de la concesión y al material móvil que, como mínimo se ofrece, con indicación de la fecha de su primera matriculación, plazos para viajeros sentados, valor estimado, y en su caso, oportuna propuesta sobre su modernización.

d) Estudio Económico de la explotación que refleje la tarifa de aplicación que, en todo caso, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 16/87 de 30 de julio, deberá cubrir la totalidad de los costes reales en condiciones normales de productividad y organización permitiendo una adecuado amortización, un razonable beneficio empresarial y una correcta prestación del servicio.

Artículo 6°. 1. La iniciación de los expedientes de sustitución de concesiones, ya se realice la misma a instancia de los concesionarios o de oficio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que los posibles afectados o interesados tengan noticia de la misma y puedan, si lo desean, personarse en el procedimiento y realizar las observaciones que estimen oportunas.

2. Independientemente del trámite general de información pública, previsto en el párrafo anterior, cuando de la tramitación del correspondiente expediente puedan resultar modificaciones de una concesión que trasciendan el ámbito de intereses de la misma o sean susceptibles de afectar a otras, deberán solicitarse los siguientes informes:

a) De los titulares de las concesiones que puedan resultar afectadas.

b) De los Ayuntamientos afectados.

c) De la Administración Central del Estado cuando puedan resultar afectados servicios de su competencia.

d) De las Asociaciones de transportistas de Andalucía que soliciten y justifiquen representar, como mínimo, el 10 por ciento del total de las autorizaciones de transporte de las Closes VD y VR y de las que, aun no cumpliendo el citado requisito justifiquen representar al menos el 10 por ciento de las empresas del sector de transporte de viajeros por carretera de Andalucía.

e) De las Centrales sindicales que, de conformidad con los resultados de las elecciones sindicales, acrediten un mínimo del 10 por ciento de los delegados electos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) De las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía, que acrediten la mayor representación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuando a juicio de la Dirección General de Transportes resulte procedente para la mejor instrucción del expediente, podrá solicitarse informe de otras entidades públicas o privadas afectadas.

3. Para la justificación a que se alude en el anterior párrafo 2, d), las Asociaciones de transportistas acompañarán a su solicitud la documentación siguiente:

a) Certificado de inscripción en el Registro de asociaciones.

b) Relación de empresas asociadas con inclusión del CIF correspondiente a cada una de ellas.

c) Relación de las matrículas correspondientes a los vehículos pertenecientes a las Empresas asociadas provistos de autorización de transporte, indicando la serie de la misma.

Artículo 7°. Tramitados los expedientes de sustitución, la Dirección General de Transportes, previo informe de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, dictará la resolución definitiva correspondiente, que supondrá la convalidación de las anteriores concesiones por las nuevas que procedan, ajustadas a los preceptos de la Ley 16/1987 de 30 de julio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Previamente a la resolución definitiva del procedimiento de sustitución, previsto en el artículo séptimo de la presente Orden, la Dirección General de Transportes a propuesta de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, podrá autorizar provisionalmente la realización de modificaciones en las condiciones de explotación de determinadas concesiones, siempre que se cumplan conjuntamente los requisitos siguientes:

a) Que dichas modificaciones redunden en interés de los usuarios y en una más eficaz configuración o prestación del servicio.

b) Que el titular de la concesión dé su conformidad.

c) Que no se ocasionen perjuicios irreparables a terceros.

Dicha autorización quedará, en todo caso, condicionada a lo que resulte de la resolución definitiva que se adopte en el oportuno expediente de sustitución.

Segunda. Hasta tanto recoiga en los respectivos expedientes de sustitución la resolución definitiva prevista en el artículo 7° precedente, como norma general, queda suspendida la tramitación independiente de cualquier modificación sobre la forma de explotación de la concesión propuesta en los mismos.

A este respecto aquellos modificaciones que respondan a cualquier tipo de expedientes en tramitación sobre los que, a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, no haya recaído resolución definitiva, deberán ser incorporadas por los peticionarios en los expedientes de sustitución de las respectivas concesiones, sin perjuicio de que en aquellos expedientes en que se haya producido con anterioridad la declaración de necesidad de establecimiento del servicio, se expida por la Dirección General de Transportes la autorización de explotación provisional y anticipado que, asimismo quedará condicionada a la resolución definitiva que se adopte en el expediente de sustitución.

Tercera. Excepcionalmente, cuando existan razones basadas en una mejor atención al interés público y a las necesidades de los usuarios que así lo justifiquen, podrán los titulares de las concesiones preexistentes en trámite de sustitución, solicitar las modificaciones en la forma de explotación propuesta que estimen necesarias para la mejor atención de la demanda. Dichas peticiones que, en todo caso, deberán cumplir el trámite de información pública, quedarán acumuladas a los respectivos expedientes de sustitución como información complementaria de los mismos, pudiendo la Administración, de estimarlo conveniente, incluirlos en la resolución definitiva que se adopte.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director General de Transportes para el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de febrero de 1989

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Transportes y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errores al Decreto 338/1988, de 20 de diciembre, de Ordenación de los Servicios de Atención a la Salud Mental (BOJA núm. 2, de 10.1.89).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del Decreto 338/1988, de 20 de diciembre, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 2, de 10 de enero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 5.4, punto 2, donde dice: «Atender la demanda privada...», debe decir: «Atender la demanda derivada...».

En el artículo 12.1, donde dice: «... el desarrollo de tratamientos y psicoterapéuticos...», debe decir: «... el desarrollo de tratamientos psicoterapéuticos...».

Sevilla, 2 de febrero de 1989

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 331/1988, de 5 de diciembre, por el que se clasifica como centro oficial reconocido de Enseñanza Musical y Danza de grado Elemental al Centro ADE, Escuela de Arte, SA, de Málaga.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo al Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Educación, en relación con el Decreto 1987/64 de 18 de junio, y a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 1988,

DISPONGO:

Artículo único: Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical y Danza de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al Centro «ADE Escuela de Arte S.A.», ubicado en la C/ Ruiz Blasser, n.º 6, de Málaga, quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música y a la Escuela de Arte Dramático y Danza de Málaga, a los efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de Grado, con las asignaturas siguientes: Salfeo y Teoría de la Música, 1.º de Conjunto Coral, Guitarra, Piano, Violín, Danza Española y Ballet Clásico.

Sevilla, 5 de diciembre de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 345/1988, de 27 de diciembre por el que se crea un Instituto de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el fin de atender la creciente demanda de puestos escolares públicos de Bachillerato y C.O.U. es necesario ampliar la actual red de Centros públicos de este nivel educativo.

Por otro lado, para atender adecuadamente a dicha demanda se hace preciso crear nuevos Centros de Bachillerato y para conseguir una correcta adecuación de plantilla es conveniente que la creación se haga en virtud de desdoblamiento de los ya existentes.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1988.

DISPONGO:

Artículo 1.º. Se crea el Instituto de Bachillerato N.º 2 de Ronda (Málaga) por desdoblamiento del I.B. «Pérez de Guzmán» de Ronda (Málaga).

Artículo 2.º. La Consejería de Educación y Ciencia adoptará las medidas para la ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 3/1989, de 10 de enero, por el que se crean Colegios Públicos de Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La demanda de puestos escolares en los niveles de Preescolar, Educación General Básica y Educación Permanente de Adultos, hace preciso crear diversos Centros para ajustar su funcionamiento a lo que la situación actual exige.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE 4 de julio) reguladora del Derecho a la Educación y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación, que estable-

ce en el apartado B), punto d) del Anexo I las competencias relativas a la creación de Centros Públicos, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión del día 10 de enero de 1989.

DISPONGO:

Artículo 1.º. Creación de los Centros que se indican a continuación, detallados por provincias.

PROVINCIA DE CADIZ

Municipio: Jerez de la Frontera, Localidad: La Ina, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada La Ina, para 400 puestos escolares de Educación General Básica, y 40 puestos escolares de Párvulos

Municipio: San Fernando, Localidad: San Fernando, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Callejón Santo Entierro s/n, para 680 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

Municipio: Villamartín, Localidad: Villamartín, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Consolación s/n, para 680 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

PROVINCIA DE GRANADA

Municipio: Almuñécar, Localidad: Almuñécar, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada San Cristóbal, para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Granada, Localidad: Granada, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Polígono Almanjáyar, para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Padul, Localidad: Padul, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Olivarillo s/n, para 560 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Almonte, Localidad: Almonte, Colegio Público de Educación General Básica, para 240 puestos escolares de Educación General Básica.

PROVINCIA DE MALAGA

Municipio: Fuengirola, Localidad: Fuengirola, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Santa Amalia s/n, para 640 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Finca de los Asperones (Colonia Santa Inés), para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Barriada los Ramos (P.º de la Torre), para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Urbanización La Roca, para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Ronda, Localidad: Ronda, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en la Dehesa, para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación Permanente de Adultos, domicilio en calle Archidona, 30 (Bad. Portada Alta), para 105 puestos escolares de Educación Permanente de Adultos.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación Permanente de Adultos, domicilio en calle Mendivil s/n, para 210 puestos escolares de Educación Permanente de Adultos.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Edu-

cación Permanente de Adultos, domicilio en Barriada la Virreina (Ila Palmilla), para 210 puestos escolares de Educación Permanente de Adultos.

Municipio: Málaga, Localidad: Málaga, Colegio Público de Educación Permanente de Adultos, domicilio en calle Fernández Alcolea, 3 (El Palo), para 210 puestos escolares de Educación Permanente de Adultos.

PROVINCIA DE SEVILLA

Municipio: Dos Hermanas, Localidad: Dos Hermanas, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en Avenida de los Pinos (Zona Montequinto), para 400 puestos escolares de Educación General Básica.

Municipio: Mairena del Alcor, Localidad: Mairena del Alcor, Colegio Público de Educación General Básica, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

Municipio: Puebla del Río, Localidad: Puebla del Río, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle República Argentina s/n, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 160 puestos escolares de Párvulos.

Municipio: Viso del Alcor, Localidad: Viso del Alcor, Colegio Público de Educación General Básica, domicilio en calle Adriano s/n, para 320 puestos escolares de Educación General Básica.

PROVINCIA DE CORDOBA

Municipio: Córdoba, Localidad: Villarrubia, Colegio Público de Educación General Básica, para 440 puestos escolares de Educación General Básica.

Artículo 2°. Se autoriza al Consejero de Educación y Ciencia para promulgar las Ordenes relativas a la puesta en funcionamiento de los Centros citados en el Artículo 1°.

Artículo 3°. El presente Decreto surtirá efectos administrativos y

jurídicos desde uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Sevilla 10 de enero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 18 de enero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicos los plazas ocupadas existentes en el cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

Ampliadas las plantillas en los Cuerpos Docentes no Universitarios por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4.10.88, procede determinar para cada Centro, el número de plazas ocupadas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1°. En los Centros de Bachillerato dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía tendrán la consideración de vacantes y, por ello, podrán ser objeto de concurso, las Cátedras no ocupadas en cada Instituto, de acuerdo con los datos del Anexo I a la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 1989.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE BACHILLERATO - CURSO 88-89

CATEDRATICOS (PLAZAS OCUPADAS)

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	DI	FR	IN	AL	IT
PROV: ALMERIA														
I.B. "ALHADRA" ALMERIA	040010 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA	040022 OCUPA.	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	040034 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ADRA	040046 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBOX	040058 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO BERJA	040061 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "VALLE DEL ALMANZORA" CANTORIA	040071 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO CUEVAS DEL ALMANZORA	040083 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO EJIDO (EL)	040095 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO FINANA	040101 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	-	-

[illegible]

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT
I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS" UBRIQUE	110221 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	-	-
I.B. "ASTA REGIA" JEREZ DE LA FRONTERA	110231 OCUPA.	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	1	-	-
I.B. "CASTILLO DE MATRERA" VILLAMARTIN	110243 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "BAELO CLAUDIA" TARIFA	110255 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	-	-
I.B. "SIDON" MEDINA-SIDONIA	110267 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	-	-
I.B. "SALMEDINA" CHIPIONA	110279 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO CONIL DE LA FRONTERA	110280 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3 ALGECIRAS	110292 OCUPA.	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO BARRIOS (LOS)	110309 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "JOSE MANUEL CABALLERO BONALD" JEREZ DE LA FRONTERA	110310 OCUPA.	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	-	-
I.B. "SANTO DOMINGO" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	110322 OCUPA.	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	-	-
PROV: CORDOBA														
I.B. "SENECA" CORDOBA	140016 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-
I.B. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA	140028 OCUPA.	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "AVERROES" CORDOBA	140031 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	-	-
I.B. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA	140041 OCUPA.	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO AGUILAR	140053 OCUPA.	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	-	-
I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" BAENA	140065 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	-	-
I.B. "JUAN DE MENA" BUJALANCE	140077 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "AGUILAR Y ESLAVA" CABRA	140089 OCUPA.	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	-	-
I.B. "ATEGUA" CASTRO DEL RIO	140090 OCUPA.	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	-	-
I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS" FERNAN NUNEZ	140107 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	-	-
I.B. "PADRE JUAN RUIZ" HINOJOSA DEL DUQUE	140119 OCUPA.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "PROFESOR TIERNO GALVAN" RAMBLA (LA)	140120 OCUPA.	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	-	-
I.B. "MARQUES DE COMARES" LUCENA	140132 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	-	-
I.B. "SANTOS ISASA" MONTORO	140156 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	-	-
I.B. "ANTONIO GALA" PALMA DEL RIO	140168 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO PENARROYA-PUEBLO NUEVO	140171 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA	140181 OCUPA.	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	-	-
I.B. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO	140193 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	-	-

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT
I. B. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL	140201 OCUPA.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO RUTE	140211 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I. B. "LA JARA" VILLANUEVA DE CORDOBA	140223 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	-	-
I. B. "BLAS INFANTE" CORDOBA	140235 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO POSADAS	140247 OCUPA.	0	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	-	-
I. B. "FUENSANTA" CORDOBA	140259 OCUPA.	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	-	-
I. B. NUM. 7 DE VALDEOLLEROS CORDOBA	140260 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 1 CORDOBA	140272 OCUPA.	1	0	1	3	3	2	5	1	0	1	2	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANC CORDOBA	140296 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
PROV: GRANADA														
I. B. "PADRE SUAREZ" GRANADA	180014 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	-
I. B. "ANGEL GANIVET" GRANADA	180026 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	-	-
I. B. "PADRE MANJON" GRANADA	180038 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I. B. "ANTIGUA SEXI" ALMUNECAR	180041 OCUPA.	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	-	-
I. B. "ILIBERIS" ATARFE	180051 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I. B. "JOSE DE MORA" BAZA	180063 OCUPA.	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	-	-
I. B. "EMILIO MUÑOZ" COGOLLOS VEGA	180075 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I. B. "FEDERICO GARCIA LORCA" CHURRIANA DE LA VEGA	180087 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I. B. "PADRE POVEDA" GUADIX	180099 OCUPA.	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	-	-
I. B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON" GUADIX	180105 OCUPA.	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	-	-
I. B. "LA SAGRA" HUESCAR	180117 OCUPA.	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	-	-
I. B. "DIEGO DE SILOE" ILLORA	180129 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	-	-
I. B. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA	180130 OCUPA.	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
I. B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	180142 OCUPA.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
I. B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS" MOTRIL	180154 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	-	-
I. B. "ALPUJARRA" ORGIVA	180166 OCUPA.	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	-	-
I. B. "JIMENEZ DE OUESADA" SANTA FE	180178 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I. B. "CARTUJA" GRANADA	180181 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALHAMA DE GRANADA	180191 OCUPA.	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	-	-
I. B. "HIPONOVA" MONTEFRIO	180208 OCUPA.	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	-	-

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT
I. B. "MARIANA PINEDA" GRANADA	180211 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	-	-
I. B. "LA CHANA" GRANADA	180221 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	0	2	1	1	-	-
I. B. "ALBAYZIN" GRANADA	180233 OCUPA.	1	1	1	1	1	0	1	2	1	1	1	-	-
I. B. "ALONSO CANO" DURCAL	180245 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO SALOBREÑA	180257 OCUPA.	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	-	-
I. B. "ALHAMBRA" GRANADA	180269 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9 GRANADA	180270 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERTO NUM. 11 GRANADA	180282 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3 MOTRIL	180294 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 10 GRANADA	180300 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANC GRANADA	180336 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
PROV: HUELVA														
I. B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA" HUELVA	210018 OCUPA.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	-	-
I. B. "LA RABIDA" HUELVA	210021 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	-	-
I. B. "ALONSO SANCHEZ" HUELVA	210031 OCUPA.	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	-	-
I. B. "SAN BLAS" ARACENA	210043 OCUPA.	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	-	-
I. B. "GUADIANA" AYAMONTE	210055 OCUPA.	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I. B. "DELGADO HERNANDEZ" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	210067 OCUPA.	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	-	-
I. B. "RAFAEL REYES" CARTAYA	210079 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	-	-
I. B. "PADRE J. MIRABENT" ISLA CRISTINA	210080 OCUPA.	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	-	-
I. B. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA	210092 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I. B. "ALTO CONQUERO" HUELVA	210109 OCUPA.	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	-	-
I. B. "PEDRO ALONSO MORGADO" PALMA DEL CONDADO (LA)	210110 OCUPA.	0	1	0	1	1	0	0	0	1	1	0	-	-
I. B. "CARABELAS" PALOS DE LA FRONTERA	210122 OCUPA.	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO VALVERDE DEL CAMINO	210134 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	-	-
I. B. "LA ORDEN" HUELVA	210146 OCUPA.	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	-	-
I. B. "DEL ANDEVALO" PUEBLA DE GUZMAN	210158 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	-	-
I. B. "JOSE CABALLERO" HUELVA	210161 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTEGANA	210171 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	-	-
I. B. "DOÑANA" ALMONTE	210183 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	-	-

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	DI	FR	IN	AL	IT
I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ" MOGUER	210201 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO GIBRALEON	210213 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
PROV: JAEN														
I.B. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN	230017 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA" JAEN	230029 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "JABALCUZ" JAEN	230030 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "ALFONSO XI" ALCALA LA REAL	230042 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
I.B. "PRINCIPE FELIPE" ALCAUDETE	230054 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	-	-
I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA" ANDUJAR	230066 OCUPA.	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	-	-
I.B. "REY ALHAMAR" ARJONA	230078 OCUPA.	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "SANTISIMA TRINIDAD" BAEZA	230081 OCUPA.	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	-	-
I.B. "MARIA BELLIDO" BAILLEN	230091 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	-	-
I.B. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA	230108 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "ALTO GUADALQUIVIR" CAZORLA	230111 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	-	-
I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS" JODAR	230121 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	-	-
I.B. "MARTIN MALAJA" CAROLINA (LA)	230133 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	-	-
I.B. "HUARTE SAN JUAN" LINARES	230145 OCUPA.	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	-	-
I.B. "FERNANDO III" MARTOS	230157 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	-	-
I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA" PORCUNA	230169 OCUPA.	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "CARDENAL MERINO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	230170 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ" TORRE DEL CAMPO	230182 OCUPA.	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	-	-
I.B. "SANTO REINO" TORREDONJIMENO	230194 OCUPA.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ" UBEDA	230200 OCUPA.	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	-	-
I.B. "ANDRES SEGOVIA" VILLACARRILLO	230212 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "AURINGIS" JAEN	230224 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	-	-
I.B. "CASTULO" LINARES	230236 OCUPA.	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	-	-
I.B. "SIERRA MAGINA" MANCHA REAL	230248 OCUPA.	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "JANDULA" ANDUJAR	230251 OCUPA.	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	-	-
I.B. "FUENTE DE LA PEÑA" JAEN	230261 OCUPA.	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	-	-
I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS" UBEDA	230285 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	-	-

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT
INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA JAEN	230327 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
PROV: MALAGA														
I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA" MALAGA	290014 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	-	-
I.B. "VICENTE ESPINEL" MALAGA	290026 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "SIERRA BERMEJA" MALAGA	290038 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" MALAGA	290041 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALORA	290051 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	290063 OCUPA.	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	-	-
I.B. "L. BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	290075 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	-	-
I.B. "CAMILO JOSE CELA" CAMPILLOS	290087 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	-	-
I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" COIN	290099 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ESTEPONA	290105 OCUPA.	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO FUENGIROLA	290117 OCUPA.	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1	-	-
I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	290129 OCUPA.	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	-	-
I.B. "PEREZ DE GUZMAN" RONDA	290130 OCUPA.	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO TORREMOLINOS	290142 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	-	-
I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	290154 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "EMILIO PRADOS" MALAGA	290178 OCUPA.	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "PABLO PICASSO" MALAGA	290181 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	-	-
I.B. "EL PALO" MALAGA	290191 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	-	-
I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA MALAGA	290208 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "JORGE GUILLEN" TORROX	290211 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	-	-
I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN MALAGA	290221 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	-	-
I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" ANTEQUERA	290233 OCUPA.	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	-	-
I.B. BDA. HUELIN MALAGA	290245 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO SAN PEDRO ALCANTARA	290257 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	-	-
I.B. "MARIA ZAMBRANO" TORRE DEL MAR	290269 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	1	1	1	0	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTES DE LA FRONTERA	290270 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO NERJA	290282 OCUPA.	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ARROYO DE LA MIEL	290294 OCUPA.	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	-	-

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT
I.B. NUM. 11 MALAGA	290300 OCUPA.	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO MIJAS	290312 OCUPA.	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	-	-
I.B. NUM. 12 (CAMPANILLAS) MALAGA	290324 OCUPA.	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALHAURIN DE LA TORRE	290348 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. NUM. 13 (ANT. FAC. CIENCIAS) MALAGA	290351 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. NUM. 14 MALAGA	290361 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 MARBELLA	290397 OCUPA.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	-	-
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 RONDA	290403 OCUPA.	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	-	-
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA MALAGA	290415 OCUPA.	3	0	2	7	7	7	8	4	2	2	4	-	-
PROV. SEVILLA														
I.B. "VELAZQUEZ" SEVILLA	410019 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "SAN ISIDORO" SEVILLA	410020 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" SEVILLA	410032 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	0	-	-
I.B. "MURILLO" SEVILLA	410044 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	410056 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	-	-
I.B. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA	410068 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA	410071 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "VICENTE ALEXANDRE" SEVILLA	410081 OCUPA.	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
I.B. "CRISTOBAL DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	410093 OCUPA.	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0	-	-
I.B. "TARTESSOS" CAMAS	410101 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "MAESE RODRIGO" CARMONA	410111 OCUPA.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	-	-
I.B. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA	410123 OCUPA.	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	-	-
I.B. "RODRIGO CARO" CORIA DEL RIO	410135 OCUPA.	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	-	-
I.B. "VIRGEN DE VALME" DOS HERMANAS	410147 OCUPA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-
I.B. "SAN FULGENCIO" ECIJA	410159 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	-	-
I.B. "AL-ANDALUS" ARAHAL	410160 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	-	-
I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA	410172 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	-	-
I.B. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO	410184 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	-	-
I.B. "ISIDRO DE ARCEÑEGUI Y CARMONA" MARCHENA	410196 OCUPA.	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	-	-
I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS" MORON DE LA FRONTERA	410202 OCUPA.	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	-	-

RESOLUCION de 30 de enero de 1989, de la Dirección General de Personal, por lo que se regula la realización de la fase de prácticas establecida en el punto 9 de la Orden de 17 de junio de 1988.

La Orden de 17 de junio de 1988, por la que se convoca a concurso de méritos los puestos de trabajo docentes de carácter singular que figuran en el Decreto 236/1988 de 14 de junio, prevé en el punto 9º que los seleccionados para desempeñar estos puestos, deberán realizar un período de prácticas de al menos seis meses, dicha fase será evaluada por una Comisión constituida al efecto. Igualmente, en este mismo punto, se establece la posibilidad de convalidación de dicho período de prácticas. En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

1º. Se convalidará el período de prácticas a todos los seleccionados que lo soliciten siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber desempeñado, las mismas funciones que las del puesto obtenido en el concurso de puestos de trabajo docentes de carácter singular durante el curso 87/88 o por un período de al menos dos cursos, con anterioridad al mismo.

b) Para la tramitación a la Comisión evaluadora de toda la documentación recabada sobre cada seleccionado, para la oportuna convalidación, se constituirá en cada provincia, un grupo de trabajo formado por el Jefe de Servicio de Ordenación Educativa, un Inspector de Evaluación o Asesoramiento designado por el Delegado Provincial y dos representantes de la Junta de Personal correspondiente. Dicho grupo de trabajo acompañará a cada expediente un informe síntesis sobre cada seleccionado. Este informe deberá hacer referencia, al menos, a los siguientes aspectos:

Adecuación al puesto de trabajo.

Eficacia en el cumplimiento de las funciones propias del mismo.

Grado de rendimiento.

Para la realización del mencionado informe, aparte de la documentación aportada por el interesado, el grupo de trabajo deberá entrevistarse con el profesor seleccionado y con los sectores sociales beneficiarios del servicio donde haya acreditado el desempeño del puesto.

2º. El resto del personal seleccionado, que debe superar el período de prácticas, será evaluado por la Comisión constituida al efecto siguiendo el siguiente procedimiento:

a) Cada Delegación Provincial, a través de su servicio de Inspección, con el asesoramiento de un especialista, elaborará un informe sobre la situación inicial del puesto ocupado por el seleccionado. A éste, se dará conocimiento del mencionado informe, para que pueda efectuar las aportaciones, que bajo su criterio, estime conveniente.

b) Cada seleccionado deberá presentar la memoria del plan de trabajo que está desarrollando en su Centro o zona de actuación.

c) Para la tramitación a la Comisión Evaluadora de toda la documentación recabada sobre cada seleccionado, se constituirá en cada provincia, un grupo de trabajo formada por el Jefe de Servicio de Ordenación Educativa, un Inspector de Evaluación o Asesoramiento designado por el Delegado Provincial y dos representantes de la Junta de Personal correspondiente. Dicho grupo de trabajo acompañará a cada expediente un informe síntesis sobre cada seleccionado. Este informe deberá hacer referencia, al menos, de los siguientes aspectos:

Adecuación al puesto de trabajo.

Eficacia en el cumplimiento de las funciones propias del mismo.

Grado de rendimiento.

Para la realización del mencionado informe, además de la documentación aportada por el interesado, el grupo de trabajo deberá entrevistarse con el profesor seleccionado y con los sectores sociales beneficiarios del servicio donde está realizando la fase de prácticas.

3º. Para proceder a la convalidación o evaluación del período de prácticas se constituirá una comisión formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa o persona en quien delegue.

Vocales:

Cinco funcionarios designados por la Dirección General de Personal a propuesta de las correspondientes Direcciones Generales.

Un representante sindical propuesto por cada Organización Sindical integrante de la Mesa Sectorial de Educación de la Consejería de Educación y Ciencia.

Secretario: Un funcionario designado por la Dirección General de Personal.

Asesor: Para los puestos de cada provincia: El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la correspondiente Delegación Provincial.

La Comisión se reunirá las veces que estime oportuno, y podrá recabar cuanta información o asesoramiento considere necesario.

4º. La Comisión evaluadora se pronunciará sobre la procedencia de las Convalidaciones solicitadas. Su resolución será comunicada al interesado por si procediera, en su caso, la realización de la fase de prácticas.

5º. Para los casos que deban ser evaluados en el período de prácticas, la Comisión Evaluadora emitirá la calificación de APTO o NO APTO acompañada de un informe razonado.

6º. Los funcionarios que sean declarados APTO tomarán posesión del destino con la misma fecha de incorporación. Este destino será irrenunciable.

7º. Los funcionarios declarados NO APTO no podrán utilizar el curso transcurrido como mérito a efectos de nuevos concursos a puestos docentes de carácter singular.

8º. La fase de prácticas se desarrollará en un período de seis meses desde la incorporación del interesado. Deberá finalizar todo el proceso de evaluación antes de la terminación del presente curso.

El proceso de evaluación y en su caso convalidación se desarrollará con el siguiente calendario.

Desde la publicación de la presente Resolución hasta el 21 de febrero inclusive los funcionarios seleccionados podrán solicitar la convalidación del período de prácticas conforme a lo establecido en el punto 1º, debiendo entregar en la correspondiente Delegación Provincial, junto con la solicitud, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

En el mismo período, los funcionarios seleccionados que opten por renunciar al puesto y a la realización de la fase de prácticas, podrán solicitarla en escrito dirigido al Director General de Personal, en la Delegación Provincial en que presta servicios. En caso de haberlo solicitado con anterioridad a este plazo, deberán ratificar la petición.

Los grupos de trabajo provinciales deberán remitir los expedientes a la Comisión Evaluadora antes del próximo 10 de marzo.

La Comisión Evaluadora comunicará, según lo establecido en el punto 4º de la presente Resolución, las convalidaciones realizadas antes del día 20 de abril.

Para la evaluación del período de prácticas, los grupos provinciales deberán remitir a la Comisión Evaluadora los expedientes de los profesores evaluados con anterioridad al 10 de mayo del presente año.

9º. Los funcionarios seleccionados para un puesto de trabajo docente de carácter singular, que a la publicación de la presente Resolución no se hayan incorporado por causas justificadas al puesto de destino obtenido, tendrán que optar en el plazo de un mes a renunciar al puesto o incorporarse al mismo. En este caso, realizarán la fase de prácticas durante el próximo curso, siéndole contabilizado a estos efectos el tiempo de servicio prestado durante este curso.

En caso de no efectuar opción, se procederá de oficio a la supresión del destino obtenido en el puesto de carácter singular.

10º. Las listas de los funcionarios con la calificación de APTO o NO APTO se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación, en su caso, de los destinos obtenidos.

Sevilla, 30 de enero de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se hacen públicas las plantillas y plazas ocupadas existentes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

Ampliadas las plantillas en los Cuerpos docentes no Universitarios por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de

1988, procede determinar para cada Centro, la plantilla orgánica de Profesores Agregados que le corresponde, indicando las plazas ocupadas en cada caso.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1º. En los Centros de Bachillerato dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, existirán las Agregaduras que se señalan en el Anexo I a la presente Resolución.

2º. Tendrán la consideración de vacantes y, por ello podrán ser objeto de concurso, las plazas no ocupadas en cada Centro, de acuerdo con los datos del citado Anexo.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.— El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE BACHILLERATO - CURSO 88-89

RELACION DE VACANTES DE AGREGADOS

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
PROV: ALMERIA																
I.B. "ALHADRA" ALMERIA	040010 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 1	7 7	6 6	7 7	5 6	5 6	2 2	2 1	4 4	0 0	0 0	1 1	1 2
I.B. "NICOLAS SALMERON Y ALONSO" ALMERIA	040022 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	3 2	6 7	6 6	6 8	4 5	4 5	2 2	2 2	5 5	0 0	0 0	1 1	1 2
I.B. "CELIA VIÑAS" ALMERIA	040034 OCUPA. PLANT.	4 5	1 0	3 3	7 8	7 8	8 9	6 6	5 6	2 2	3 3	5 6	0 0	0 0	1 1	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO ADRA	040046 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	2 2	4 4	2 2	2 2	0 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 1	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALBOX	040058 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	3 3	2 2	3 4	3 3	2 3	1 1	1 1	1 3	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO BERJA	040061 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	2 3	2 2	3 3	3 3	2 2	1 1	1 1	2 3	0 0	0 0	0 1	0 0
I.B. "VALLE DEL ALMANZORA" CANTORIA	040071 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	2 2	2 2	2 2	1 1	1 1	0 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO CUEVAS DEL ALMANZORA	040083 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	2 1	1 1	2 2	2 2	1 1	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO EJIDO (EL)	040095 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	1 1	4 5	4 4	6 7	4 4	3 3	2 3	3 2	3 3	0 0	0 0	1 1	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO FINANA	040101 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	1 1	1 1	1 2	1 1	1 1	0 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "CURA VALERA" HUERCAL-OVERA	040113 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 2	2 3	2 2	2 2	0 1	1 1	2 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "ROSA NAVARRO" OLULA DEL RIO	040125 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	0 2	2 2	2 2	4 4	2 2	2 2	1 1	2 2	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "JOSE MARIN" VELEZ RUBIO	040137 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	2 2	3 3	2 2	2 2	1 1	1 1	2 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA	040149 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	5 5	5 4	5 5	5 4	4 4	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "ALBORAN" ALMERIA	040150 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	1 1	5 4	4 4	5 5	4 4	3 4	1 1	1 1	3 4	0 0	0 0	0 1	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO ROQUETAS DE MAR	040162 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	3 3	3 3	4 4	2 2	3 3	2 2	1 1	4 4	0 0	0 0	0 1	1 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO VERA	040174 OCUPA. PLANT.	1 2	1 1	2 1	2 3	3 3	3 4	2 2	2 2	0 1	2 2	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO TIJOLA	040186 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	2 2	1 2	2 2	2 2	1 1	1 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO CARBONERAS	040198 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	2 2	2 2	1 2	1 2	0 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
EXTENSION DEL I.B. DE ROQUETAS DE M PUEBLA DE VICAR	040204 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	1 2	1 2	1 2	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
EXT. DEL I.B. ALBORAN ALHAMA DE ALMERIA	040216 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	0 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
EXT. DEL I.B. "NICOLAS SALMERON Y AL CAMPOHERMOSO	040228 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	1 2	1 1	1 2	1 1	1 1	0 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXT. DEL I.B. "AL-ANDALUS" ALMERIA	040231 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	1 1	1 1	1 2	1 1	1 1	1 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
EXT. DEL I.B. DE ROQUETAS DE MAR AGUADULCE	040241 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	1 1	1 1	1 1	0 1	1 1	0 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (ALMERIA)	040253 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 1
PROV. CADIZ																
I.B. "SANTA MARIA DEL ROSARIO" CADIZ	110012 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	6 6	5 5	6 6	3 3	4 4	2 2	1 1	5 5	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "COLUMELA" CADIZ	110024 OCUPA. PLANT.	4 4	1 1	2 2	9 9	8 9	7 8	6 7	5 6	2 3	2 2	7 7	1 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "RAFAEL ALBERTI" CADIZ	110036 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 5	4 5	4 6	4 5	3 4	1 1	1 1	3 4	0 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "ISLA VERDE" ALGECIRAS	110048 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	1 2	6 6	5 5	6 7	5 5	4 4	2 2	2 1	3 4	0 0	0 0	0 1	0 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	110051 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 4	3 3	2 2	1 2	1 1	3 4	0 0	0 0	0 1	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 ALGECIRAS	110061 OCUPA. PLANT.	4 4	0 0	2 2	7 7	6 6	7 7	6 6	4 4	1 1	2 2	4 5	0 0	0 0	0 1	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO ARCOS DE LA FRONTERA	110073 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	5 5	4 4	6 6	3 3	3 3	2 2	2 2	2 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "TRAFALGAR" BARBATE DE FRANCO	110085 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	1 1	6 6	5 5	5 6	4 4	3 3	2 2	2 2	4 4	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "POETA GARCIA GUTIERREZ" CHICLANA DE LA FRONTERA	110097 OCUPA. PLANT.	3 3	1 1	3 3	7 7	7 7	7 8	4 5	5 5	2 2	2 1	6 6	0 0	0 0	0 1	1 2
I.B. "PADRE L. COLOMA" JEREZ DE LA FRONTERA	110103 OCUPA. PLANT.	4 5	0 0	4 4	10 9	9 8	9 10	7 7	6 6	3 3	1 1	7 7	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "ALVAR NUÑEZ" JEREZ DE LA FRONTERA	110115 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	4 5	4 5	5 6	4 3	3 3	1 1	1 0	3 4	0 0	0 0	1 1	0 1
I.B. "MENENDEZ TOLOSA" LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	110127 OCUPA. PLANT.	0 2	1 1	0 3	8 8	6 6	6 8	6 6	5 5	2 4	2 3	2 6	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "PEDRO MUÑOZ SECA" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	110139 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	4 5	4 4	4 4	4 4	4 4	2 2	1 2	4 4	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL	110140 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	6 6	5 6	6 7	4 4	4 4	2 1	1 1	5 5	0 0	0 0	0 1	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO ROTA	110152 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	1 1	4 4	3 3	4 4	3 3	2 2	2 2	0 0	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "ISLA DE LEON" SAN FERNANDO	110164 OCUPA. PLANT.	4 4	0 0	3 3	10 10	9 9	11 11	8 8	7 7	3 3	3 2	8 8	0 0	0 0	1 2	0 2
I.B. "FRANCISCO PACHECO" SANLUCAR DE BARRAMEDA	110176 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	3 3	8 9	8 7	8 9	5 5	5 5	3 3	1 1	7 8	0 0	0 0	0 1	3 3
I.B. "JOSE CADALSO" SAN ROQUE	110188 OCUPA. PLANT.	0 2	0 0	0 2	3 4	4 4	5 5	3 3	2 2	2 2	1 2	2 4	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "ZAFRAMAGON" OLVERA	110218 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	2 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS" UBRIQUE	110221 OCUPA. PLANT.	0 2	1 1	1 1	3 3	3 4	4 4	3 3	3 3	0 0	2 2	0 1	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "ASTA REGIA" JEREZ DE LA FRONTERA	110231 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 1	5 5	4 4	5 5	4 4	3 3	1 1	1 0	4 4	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "CASTILLO DE MATRERA" VILLAMARTIN	110243 OCUPA. PLANT.	0 2	0 1	1 1	4 4	4 4	4 4	3 3	3 3	1 2	2 2	0 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "BAELO CLAUDIA" TARIFA	110255 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 2	2 1	3 3	1 1	3 2	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "SIDON" MEDINA-SIDONIA	110267 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	2 2	2 2	1 1	2 2	1 1	2 2	0 1	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "SALMEDINA" CHIPIONA	110279 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO CONIL DE LA FRONTERA	110280 OCUPA. PLANT.	0 1	0 1	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	2 1	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	0 1	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3 ALGECIRAS	110292 OCUPA. PLANT.	0 2	0 0	1 1	5 5	5 5	5 6	4 4	3 3	1 1	1 1	0 4	0 0	0 0	1 1	0 1

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
INSTITUTO DE BACHILLERATO BARRIOS (LOS)	110309 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	2 3	2 2	2 3	2 2	2 2	1 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "JOSE MANUEL CABALLERO BONALD" JEREZ DE LA FRONTERA	110310 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 4	4 4	5 5	3 3	3 3	2 2	1 0	4 4	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "SANTO DOMINGO" PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	110322 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	5 5	4 4	4 4	4 4	3 3	2 2	1 1	5 5	0 0	0 0	0 1	1 1
EXTENSION DEL I.B. "SIDON" ALCALA DE LOS GAZULES	110334 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	1 2	1 1	1 1	2 2	1 1	1 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. "JOSE CADALSO" JIMENA DE LA FRONTERA	110346 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	2 2	2 2	2 2	2 2	1 1	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXT. DEL I.B. "SIDON" BENALUP DE SIDONIA	110358 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	1 2	1 2	1 2	1 1	1 1	0 1	1 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. "ASTA REGIA" BARCA DE LA FLORIDA (LA)	110361 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	2 2	2 2	1 2	2 2	1 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
EXT. DEL I.B. "JOSE M. CABALLERO BO TREBUJENA	110371 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	1 2	1 2	1 2	1 2	1 2	1 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
EXTENSION DEL I.B. DE ARCOS DE LA F BORNOS	110383 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXT. DEL I.B. "JOSE M. CABALLERO BO JEREZ DE LA FRONTERA	110395 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	0 2	0 2	0 2	0 1	0 2	0 1	0 0	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
PROV. CORDOBA																
I.B. "SENECA" CORDOBA	140016 OCUPA. PLANT.	4 4	0 0	3 3	7 7	7 7	7 8	7 6	6 6	3 2	4 2	4 5	0 0	0 0	1 1	3 3
I.B. "LUIS DE GONGORA" CORDOBA	140028 OCUPA. PLANT.	4 4	1 0	3 3	8 8	7 7	8 8	6 6	5 5	2 2	4 2	6 6	0 0	1 1	1 1	3 3
I.B. "AVERROES" CORDOBA	140031 OCUPA. PLANT.	4 4	1 0	3 2	8 8	7 7	7 7	5 5	5 5	2 2	5 3	3 3	0 0	0 0	1 1	2 3
I.B. "LOPEZ NEYRA" CORDOBA	140041 OCUPA. PLANT.	3 3	1 0	3 2	7 7	6 6	7 7	6 5	5 5	2 2	4 4	3 3	0 0	0 0	1 1	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO AGUILAR	140053 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	0 0	3 3	3 3	3 3	2 2	1 1	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "LUIS CARRILLO DE SOTOMAYOR" BAENA	140065 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	2 2	2 2	2 2	3 2	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "JUAN DE MENA" BUJALANCE	140077 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	2 2	4 4	3 3	2 2	2 2	2 2	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "AGUILAR Y ESLAVA" CABRA	140089 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	2 2	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "ATEGUA" CASTRO DEL RIO	140090 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	0 0	3 3	2 2	3 3	2 2	2 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "FRANCISCO DE LOS RIOS" FERNAN NUÑEZ	140107 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	2 2	3 3	3 3	4 4	2 2	2 2	2 2	3 2	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "PADRE JUAN RUIZ" HINOJOSA DEL DUQUE	140119 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	1 1	2 2	1 1	1 1	2 2	1 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "PROFESOR TIerno GALVAN" RAMBLA (LA)	140120 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	3 2	1 1	2 2	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "MARQUES DE COMARES" LUCENA	140132 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	2 1	4 4	4 4	5 5	4 4	3 3	2 2	3 2	3 4	0 0	0 0	0 1	1 2
I.B. "INCA GARCILASO" MONTILLA	140144 OCUPA. PLANT.	3 3	0 1	2 2	5 5	5 5	6 6	4 4	4 4	2 3	3 3	4 4	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "SANTOS ISASA" MONTORO	140156 OCUPA. PLANT.	2 1	0 1	0 0	2 2	2 2	3 3	2 2	2 1	0 0	2 2	2 2	0 0	0 0	1 0	0 0
I.B. "ANTONIO GALA" PALMA DEL RIO	140168 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	2 2	4 4	3 3	5 5	2 2	3 3	2 2	2 2	1 2	0 0	0 0	0 1	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	140171 OCUPA. PLANT.	1 1	1 1	0 0	3 3	3 2	2 3	2 2	3 3	0 2	2 2	0 2	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "ALVAREZ CUBERO" PRIEGO DE CORDOBA	140181 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 2	3 3	3 3	2 2	0 3	0 1	0 0	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "LOS PEDROCHES" POZOBLANCO	140193 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 1	4 4	4 4	4 4	3 3	3 3	2 2	2 2	1 4	0 0	0 0	0 1	0 2

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
I.B. "MANUEL REINA" PUENTE-GENIL	140201 OCUPA. PLANT.	3 3	0 1	2 2	5 5	6 6	6 6	5 5	5 5	2 2	3 3	3 4	0 0	0 0	0 1	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO RUTE	140211 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	3 3	4 4	3 2	2 2	1 1	1 1	2 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "LA JARA" VILLANUEVA DE CORDOBA	140223 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 2	2 2	2 2	1 2	1 1	1 2	1 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "BLAS INFANTE" CORDOBA	140235 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 1	5 5	5 5	5 5	4 3	2 3	2 2	3 3	2 2	0 0	0 0	1 1	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO POSADAS	140247 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	1 1	2 2	3 3	1 2	1 1	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "FUENSANTA" CORDOBA	140259 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 4	4 4	5 5	4 3	3 3	1 1	2 2	2 2	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. NUM. 7 DE VALDEOLLEROS CORDOBA	140260 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	4 4	3 3	4 4	2 2	3 3	1 1	1 1	2 3	0 0	0 0	1 1	2 2
INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 1 (CORDOBA	140272 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 0	0 2	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0
INST. ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM. 2 (CORDOBA	140284 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA CORDOBA	140296 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
PROV. GRANADA																
I.B. "PADRE SUAREZ" GRANADA	180014 OCUPA. PLANT.	4 3	1 0	2 0	8 7	7 6	8 7	7 7	5 4	3 2	3 2	4 4	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "ANGEL GANIVET" GRANADA	180026 OCUPA. PLANT.	4 4	1 0	2 2	8 7	7 6	6 6	5 5	3 2	2 2	4 4	4 4	1 1	0 0	1 1	2 2
I.B. "PADRE MANJON" GRANADA	180038 OCUPA. PLANT.	3 3	1 0	2 2	7 6	6 6	8 7	6 6	5 5	2 2	2 1	4 4	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "ANTIGUA SEXI" ALMUNECA	180041 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	4 4	5 4	3 3	3 3	1 1	2 1	4 4	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "ILIBERIS" ATARFE	180051 OCUPA. PLANT.	2 1	0 0	1 1	4 3	4 3	5 4	3 3	3 3	1 1	2 1	2 2	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "JOSE DE MORA" BAZA	180063 OCUPA. PLANT.	1 2	1 1	2 2	5 6	4 4	5 6	3 4	3 2	2 2	3 1	4 4	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "EMILIO MUÑOZ" COGOLLOS VEGA	180075 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	2 2	2 2	3 2	0 2	1 1	0 0	1 0	1 1	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA" CHURRIANA DE LA VEGA	180087 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	4 3	5 5	3 3	3 3	1 1	2 1	2 2	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "PADRE POVEDA" GUADIX	180099 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	4 3	3 3	4 4	3 2	1 1	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "PEDRO ANTONIO DE ALARCON" GUADIX	180105 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 2	4 3	3 3	2 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "LA SAGRA" HUESCAR	180117 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	0 1	3 3	2 2	4 4	3 3	3 3	1 1	2 2	2 2	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "DIEGO DE SILOE" ILLORA	180129 OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	0 0	2 2	2 2	2 2	1 1	1 1	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "VIRGEN DE LA CARIDAD" LOJA	180130 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 3	3 3	3 3	3 3	3 3	0 0	1 0	2 2	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "JULIO RODRIGUEZ" MOTRIL	180142 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 1	4 3	4 3	3 3	4 3	3 2	1 1	1 0	3 3	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "FRANCISCO JAVIER DE BURGOS" MOTRIL	180154 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 1	4 4	4 4	5 5	3 3	3 3	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "ALPUJARRA" ORGIJA	180166 OCUPA. PLANT.	1 0	1 1	1 1	2 2	2 1	2 2	2 2	2 1	0 0	1 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "JIMENEZ DE QUESADA" SANTA FE	180178 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 3	3 2	2 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "CARTUJA" GRANADA	180181 OCUPA. PLANT.	2 1	0 0	1 1	4 5	4 5	4 5	3 4	3 4	1 1	2 2	2 3	0 0	0 0	1 1	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALHAMA DE GRANADA	180191 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	0 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
I.B. "HIPONOVA" MONTEFRIO	180208 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	1 1	1 0	1 1	1 1	0 0	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "MARIANA PINEDA" GRANADA	180211 OCUPA. PLANT.	3 2	0 0	2 1	5 4	4 4	4 4	4 4	3 3	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "LA CHANA" GRANADA	180221 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 1	5 5	5 4	5 4	4 3	3 1	1 1	2 4	4 0	0 0	0 1	1 2	2 2
I.B. "ALBAYZIN" GRANADA	180233 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 4	2 2	2 2	1 1	1 0	3 2	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "ALONSO CANO" DURCAL	180245 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 2	2 2	3 3	2 2	2 2	1 0	2 1	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO SALOBREÑA	180257 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	1 1	1 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "ALHAMBRA" GRANADA	180269 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 6	4 5	5 6	4 4	3 3	1 1	2 1	3 4	0 0	0 0	1 1	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 9 GRANADA	180270 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 4	4 5	5 4	4 3	3 1	1 1	1 3	3 0	0 0	0 1	1 2	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 11 GRANADA	180282 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	1 1	2 2	2 3	2 2	2 2	2 1	1 0	1 2	2 0	0 0	0 0	0 0	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 3 MOTRIL	180294 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	2 2	0 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 10 GRANADA	180300 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	2 3	2 2	2 3	2 2	1 1	0 1	0 0	1 2	0 0	0 0	0 0	1 1
EXT DEL I.B. "FEDERICO GARCIA LORCA" ARMILLA	180312 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	1 1	1 2	1 2	1 2	0 1	1 1	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	1 1
EXTENSION DEL I.B. NUM. 11 DE GRANA ZUBIA	180324 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANC GRANADA	180336 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
PROV: HUELVA																
I.B. "DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA" HUELVA	210018 OCUPA. PLANT.	3 3	1 1	2 2	6 6	6 6	6 6	5 5	4 4	1 1	2 1	4 5	0 0	0 0	0 1	1 2
I.B. "LA RABIDA" HUELVA	210021 OCUPA. PLANT.	3 4	1 0	2 2	7 7	6 6	7 8	6 6	5 5	1 1	2 1	1 4	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "ALONSO SANCHEZ" HUELVA	210031 OCUPA. PLANT.	3 3	1 1	2 2	7 6	5 5	5 7	4 4	4 4	1 1	2 1	3 5	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "SAN BLAS" ARACENA	210043 OCUPA. PLANT.	0 2	0 0	1 1	3 4	2 4	4 4	2 3	1 1	1 2	2 2	1 1	0 0	0 0	0 1	0 0
I.B. "GUADIANA" AYAMONTE	210055 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	2 1	0 2	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "DELGADO HERNANDEZ" BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	210067 OCUPA. PLANT.	2 2	1 0	0 0	5 3	3 2	3 3	2 2	2 2	0 0	0 1	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "RAFAEL REYES" CARTAYA	210079 OCUPA. PLANT.	0 2	0 1	1 1	3 3	2 2	3 3	2 3	2 3	1 2	2 2	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "PADRE J. MIRABENT" ISLA CRISTINA	210080 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	3 2	3 3	3 3	2 2	2 2	0 0	0 0	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "VAZQUEZ DIAZ" NERVA	210092 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	2 2	2 2	3 2	2 2	0 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "ALTO CONQUERO" HUELVA	210109 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	3 3	3 4	3 3	3 3	1 1	2 2	1 3	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "PEDRO ALONSO MORGADO" PALMA DEL CONDADO (LA)	210110 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	3 3	2 3	3 4	2 2	3 3	1 1	1 0	2 2	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "CARABELAS" PALOS DE LA FRONTERA	210122 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 2	1 2	1 2	1 1	2 2	1 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO VALVERDE DEL CAMINO	210134 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 1	3 3	4 3	4 4	3 3	2 2	1 0	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "LA ORDEN" HUELVA	210146 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	4 4	3 3	3 4	4 4	3 3	1 1	1 1	2 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "DEL ANDEVALO" PUEBLA DE GUZMAN	210158 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	1 1	0 1	2 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 1

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MJ	EF
I.B. "JOSE CABALLERO" HUELVA	210161 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	2 2	6 5	4 4	5 5	3 3	4 3	2 1	2 2	3 3	0 0	0 0	0 1	1 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTEGANA	210171 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	3 3	3 3	1 1	2 2	1 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "DOÑANA" ALMONTE	210183 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	1 1	2 2	1 1	2 2	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
EXTENSION DEL I.B. "VAZQUEZ DIAZ" MINAS DE RIOTINTO	210195 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	1 2	1 2	1 2	1 1	1 1	0 1	0 0	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "JUAN RAMON JIMENEZ" MOGUER	210201 OCUPA. PLANT.	1 2	0 0	1 1	4 4	3 3	3 4	2 2	3 3	2 3	0 3	0 3	0 0	0 0	0 1	0 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO GIBRALEON	210213 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	2 2	2 2	2 2	1 1	2 2	1 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. "DELGADO HERNAND BONARES	210225 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. "DIEGO DE GUZMAN HUELVA	210237 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	0 3	0 3	0 3	0 2	0 2	0 1	0 0	0 3	0 0	0 0	0 0	0 1
PROV. JAEN																
I.B. "VIRGEN DEL CARMEN" JAEN	230017 OCUPA. PLANT.	3 3	1 1	3 2	8 7	7 6	7 7	6 6	5 5	2 2	2 2	5 5	0 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "STA. CATALINA DE ALEJANDRIA" JAEN	230029 OCUPA. PLANT.	2 2	1 0	2 2	7 6	5 5	7 6	5 4	4 4	2 2	2 2	3 3	0 0	0 0	1 1	1 2
I.B. "JABALCUZ" JAEN	230030 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	5 4	4 4	4 4	3 3	3 3	2 2	2 1	2 2	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "ALFONSO XI" ALCALA LA REAL	230042 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	4 4	3 3	4 3	3 3	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "PRINCEPE FELIPE" ALCAUDETE	230054 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	2 2	3 2	3 3	1 1	2 2	1 0	1 2	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "NTRA. SRA. DE LA CABEZA" ANDUJAR	230066 OCUPA. PLANT.	1 2	0 1	1 1	5 4	4 4	5 5	4 4	4 4	1 1	2 2	4 4	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. "REY ALHAMAR" ARJONA	230078 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	1 1	2 2	2 2	2 1	2 2	1 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "SANTISIMA TRINIDAD" BAEZA	230081 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	3 2	2 3	2 2	2 2	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "MARIA BELLIDO" BAILEN	230091 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	3 3	3 3	4 3	2 2	3 3	1 1	2 2	2 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "SIERRA DE SEGURA" BEAS DE SEGURA	230108 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	3 3	3 3	3 3	2 2	3 3	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "ALTO GUADALQUIVIR" CAZORLA	230111 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	3 3	3 3	3 3	2 1	1 2	1 1	1 1	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "JUAN LOPEZ MORILLAS" JODAR	230121 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	2 1	3 3	3 3	3 3	1 1	2 2	0 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "MARTIN HALAJA" CAROLINA (LA)	230133 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	2 2	4 4	3 3	4 4	3 3	2 3	0 2	1 1	1 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "HUARTE SAN JUAN" LINARES	230145 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 1	6 5	6 6	7 6	5 5	4 4	2 2	3 2	4 4	0 0	0 0	0 1	3 3
I.B. "FERNANDO III" MARTOS	230157 OCUPA. PLANT.	1 1	1 1	0 1	3 3	2 2	3 3	2 2	2 2	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "NTRA. SRA. DE ALHARILLA" PORCUNA	230169 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	2 3	2 3	1 3	2 2	2 2	1 1	1 1	1 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "CARDENAL MERINO" SANTISTEBAN DEL PUERTO	230170 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	3 3	2 2	3 3	2 2	2 2	0 1	1 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "M. SANCHEZ LOPEZ" TORRE DEL CAMPO	230182 OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	1 1	2 2	3 2	3 3	2 2	2 2	0 0	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "SANTO REINO" TORREDONJIMENO	230194 OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	0 0	3 3	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "SAN JUAN DE LA CRUZ" UBEDA	230200 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 4	2 3	4 4	3 3	2 3	1 1	1 0	3 3	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "ANDRES SEGOVIA" VILLACARRILLO	230212 OCUPA. PLANT.	1 2	0 1	0 1	2 2	3 3	3 3	3 3	2 2	1 1	1 1	1 3	0 0	0 0	0 0	0 0

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
I.B. "AURINGIS" JAEN	230224 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	5 4	4 4	5 5	3 3	3 3	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	0 1	1
I.B. "CASTULO" LINARES	230236 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	2 2	5 4	4 4	5 5	5 5	4 3	2 1	2 1	4 4	0 0	0 0	0 1	0
I.B. "SIERRA MAGINA" MANCHA REAL	230248 OCUPA. PLANT.	1 0	0 0	1 1	2 2	3 2	3 3	2 2	1 1	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0
I.B. "JANDULA" ANDUJAR	230251 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 3	3 3	3 3	2 2	2 2	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	0 1	1
I.B. "FUENTE DE LA PEÑA" JAEN	230261 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	4 4	4 4	2 2	3 3	1 1	2 1	2 2	0 0	0 0	0 1	1
EXTENSION DEL I.B. "ALTO GUADALQUIV QUESADA	230273 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	2 2	1 1	1 1	2 2	1 1	1 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0
I.B. "FRANCISCO DE LOS COBOS" UBEDA	230285 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 0	3 2	2 1	1 1	2 1	2 2	1 1	2 1	1 1	0 0	0 0	0 0	1
EXT.DE I.B. "HUARTE DE SAN JUAN" LINARES	230297 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1	1 1	0 0	1 1	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0
EXT. DEL I.B. "NTRA. SRA. DE LA CAB MARMOLEJO	230303 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 2	0 0	0 0	0 0	0
EXTENSION DEL I.B. "FUENTE DE LA PE VALDEPEÑAS DE JAEN	230315 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANC JAEN	230327 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 2	0 2	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0
PROV. MALAGA																
I.B. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA" MALAGA	290014 OCUPA. PLANT.	3 3	1 0	2 2	7 7	7 7	7 8	5 6	5 6	3 3	2 1	5 7	0 0	0 0	1 1	2
I.B. "VICENTE ESPINEL" MALAGA	290026 OCUPA. PLANT.	4 4	1 0	3 2	9 8	8 7	7 7	6 6	5 5	2 2	1 1	7 6	0 0	0 0	1 1	2
I.B. "SIERRA BERMEJA" MALAGA	290038 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	3 3	8 8	7 8	7 8	6 6	6 6	2 2	2 1	6 7	0 0	0 0	1 1	3
I.B. "CANOVAS DEL CASTILLO" MALAGA	290041 OCUPA. PLANT.	3 4	0 0	2 2	8 7	6 6	7 6	6 6	5 5	1 2	2 1	7 7	0 0	0 0	1 1	3
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALORA	290051 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	1 1	3 3	3 3	4 3	2 2	3 3	1 1	2 1	3 3	0 0	0 0	0 0	0
I.B. "PEDRO ESPINOSA" ANTEQUERA	290063 OCUPA. PLANT.	2 2	0 1	2 2	4 4	5 5	4 4	3 3	3 3	2 2	2 2	3 3	0 0	0 0	0 0	1
I.B. "L. BARAHONA DE SOTO" ARCHIDONA	290075 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	3 3	3 3	3 3	2 2	1 1	1 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0
I.B. "CAMILO JOSE CELA" CAMPILLOS	290087 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	0 1	4 3	4 4	4 4	3 3	2 2	0 1	1 1	3 3	0 0	0 0	0 0	0
I.B. "LICINIO DE LA FUENTE" COIN	290099 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	4 4	4 3	5 4	3 3	3 2	1 1	2 1	4 3	0 0	0 0	0 1	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ESTEPONA	290105 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	4 4	4 4	4 4	3 3	4 4	1 1	1 1	3 4	0 0	0 0	0 1	0
INSTITUTO DE BACHILLERATO FUENGIROLA	290117 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	7 7	6 6	6 6	5 5	4 4	1 2	2 2	6 6	0 0	0 0	0 1	2
I.B. "SIERRA BLANCA" MARBELLA	290129 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	3 4	3 3	4 4	4 4	3 3	1 1	1 0	4 4	0 0	0 0	0 1	2
I.B. "PEREZ DE GUZMAN" RONDA	290130 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	3 2	6 6	6 5	7 7	6 6	5 5	2 2	2 2	4 4	0 0	0 0	0 1	1
INSTITUTO DE BACHILLERATO TORREMOLINOS	290142 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	7 8	6 7	7 7	4 5	4 4	2 2	1 0	5 6	0 0	0 0	1 1	3
I.B. "REYES CATOLICOS" VELEZ-MALAGA	290154 OCUPA. PLANT.	3 3	1 1	1 2	7 9	6 8	8 10	6 6	5 7	2 3	3 2	5 6	0 0	0 0	1 1	1
I.B. "EMILIO PRADOS" MALAGA	290178 OCUPA. PLANT.	4 4	1 0	3 3	7 8	5 7	7 8	7 7	5 5	2 2	1 1	5 7	0 0	0 0	1 1	2
I.B. "PABLO PICASSO" MALAGA	290181 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	6 6	6 5	6 6	5 5	4 4	1 1	1 1	4 5	0 0	0 0	0 1	2
I.B. "EL PALO" MALAGA	290191 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	1 1	5 5	4 5	4 4	3 3	4 3	1 1	1 0	4 4	0 0	0 0	1 1	2

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MU	EF
I.B. DEL POLIGONO DE CARTAMA MALAGA	290208 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	5 5	5 5	6 6	5 5	4 4	1 1	1 0	5 5	0 0	0 0	1 1	1 2
I.B. "JORGE GUILLEN" TORROX	290211 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 1	2 2	2 2	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0
I.B. BDA. VIRGEN DE BELEN MALAGA	290221 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 5	4 4	5 5	3 3	3 3	1 1	0 0	3 4	0 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "PINTOR JOSE M. FDEZ" ANTEQUERA	290233 OCUPA. PLANT.	1 1	0 1	1 1	2 2	2 2	2 2	2 2	2 2	1 1	2 2	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. BDA. HUELIN MALAGA	290245 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	5 5	5 5	5 5	4 4	5 5	1 1	1 0	5 5	0 0	0 0	1 1	2 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO SAN PEDRO ALCANTARA	290257 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	2 2	4 4	4 4	4 4	2 2	3 3	1 1	1 1	4 4	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "MARIA ZAMBRANO" TORRE DEL MAR	290269 OCUPA. PLANT.	1 1	1 1	1 1	3 3	2 2	2 3	2 2	2 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO CORTES DE LA FRONTERA	290270 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	2 2	2 2	2 2	2 2	1 1	0 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO NERJA	290282 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	1 1	2 3	3 3	2 2	2 2	1 1	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO ARROYO DE LA MIEL	290294 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 5	3 5	4 5	3 3	2 2	2 4	1 0	4 4	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. NUM. 11 MALAGA	290300 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 7	5 5	6 7	4 4	5 5	2 2	0 1	5 5	0 0	0 0	1 1	1 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO MIJAS	290312 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 2	4 4	4 4	4 4	3 2	3 3	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. NUM. 12 (CAMPANILLAS) MALAGA	290324 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	2 2	2 2	2 2	1 1	2 2	0 1	0 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO ALHAURIN DE LA TORRE	290348 OCUPA. PLANT.	1 0	0 0	1 1	3 2	2 2	3 3	2 2	2 2	1 1	0 1	2 2	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. NUM. 13 (ANT. FAC. CIENCIAS) MALAGA	290351 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	1 3	2 3	1 3	1 2	1 2	0 1	0 0	2 3	0 0	0 0	0 1	0 2
I.B. NUM. 14 MALAGA	290361 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	1 3	1 3	0 3	1 3	1 2	0 2	0 1	2 3	0 0	0 0	0 1	0 1
EXTENSION I.B. "LICINIO DE LA FUENT ALHAURIN EL GRANDE	290373 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	0 2	0 2	0 2	0 1	0 1	0 0	0 0	0 2	0 0	0 0	0 0	0 1
EXTENSION DEL I.B. DE ALORA ALOZAINA	290385 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 2	0 2	0 2	0 1	0 1	0 0	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 MARBELLA	290397 OCUPA. PLANT.	2 3	0 0	2 2	5 5	5 5	5 5	2 3	3 3	1 1	0 0	4 5	0 0	0 0	0 1	1 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 RONDA	290403 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	2 2	2 2	2 2	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (MALAGA	290415 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	0 1	0 2	0 0	0 0	0 1	0 0	0 2	0 4	0 0	0 0	0 0	0 2
PROV: SEVILLA																
I.B. "VELAZQUEZ" SEVILLA	410019 OCUPA. PLANT.	6 6	1 1	4 4	10 10	9 9	10 10	8 8	6 6	2 2	4 4	6 6	0 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "SAN ISIDORO" SEVILLA	410020 OCUPA. PLANT.	4 4	1 1	3 3	8 8	8 8	8 8	6 7	5 5	2 3	3 3	5 5	1 1	0 0	1 1	0 1
I.B. "GUSTAVO ADOLFO BECQUER" SEVILLA	410032 OCUPA. PLANT.	4 4	1 1	4 3	10 10	8 9	9 10	7 7	6 5	2 2	3 3	6 6	0 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "MURILLO" SEVILLA	410044 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	7 7	6 6	7 7	4 4	5 5	2 2	1 1	5 5	0 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "LUCA DE TENA" SEVILLA	410056 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	6 5	6 5	5 5	4 4	3 3	1 1	1 1	4 4	0 0	0 0	0 0	2 2
I.B. "FERNANDO DE HERRERA" SEVILLA	410068 OCUPA. PLANT.	2 3	0 0	2 2	6 6	6 6	6 6	5 5	4 4	2 2	1 0	5 5	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "MARTINEZ MONTAÑES" SEVILLA	410071 OCUPA. PLANT.	4 4	1 1	3 3	10 11	8 8	10 11	7 7	6 6	2 2	2 2	6 6	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "VICENTE ALEIXANDRE" SEVILLA	410081 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 1	6 5	5 6	6 7	4 4	4 4	1 1	1 1	4 4	0 0	0 0	0 1	1 1

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FO	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MJ	EF
I.B. "CRISTOBAL DE MONROY" ALCALA DE GUADAIRA	410093 OCUPA. PLANT.	3 4	0 0	2 2	6 7	6 6	7 7	4 5	4 5	2 2	3 3	4 4	0 0	0 0	1 1	1 2
I.B. "TARTESSOS" CAMAS	410101 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 6	4 5	5 6	4 5	3 3	1 1	3 2	2 2	0 0	0 0	0 1	2 2
I.B. "MAESE RODRIGO" CARMONA	410111 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	4 4	4 4	3 3	3 3	1 1	2 2	3 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "SAN FERNANDO" CONSTANTINA	410123 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	1 1	2 2	2 2	1 1	2 2	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "RODRIGO CARO" CORIA DEL RIO	410135 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	6 6	6 5	7 6	4 4	5 5	2 1	3 2	3 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "VIRGEN DE VALME" DOS HERMANAS	410147 OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	2 2	6 6	6 6	7 7	5 5	4 4	2 2	2 1	6 6	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "SAN FULGENCIO" ECIJA	410159 OCUPA. PLANT.	3 3	1 1	3 3	6 6	6 6	7 8	4 5	4 5	2 2	3 3	3 5	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "AL-ANDALUS" ARAHAL	410160 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	2 2	2 2	3 3	2 2	1 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO" LEBRIJA	410172 OCUPA. PLANT.	3 3	0 1	2 2	5 4	4 4	6 6	4 4	4 3	0 1	2 1	4 4	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "GUADALQUIVIR" LORA DEL RIO	410184 OCUPA. PLANT.	1 1	1 1	0 1	3 3	2 2	2 3	3 3	2 2	1 1	2 2	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA" MARCHENA	410196 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 1	3 2	2 2	3 3	3 3	2 2	1 1	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0
I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS" MORON DE LA FRONTERA	410202 OCUPA. PLANT.	2 2	1 1	1 2	5 4	4 4	4 5	4 4	5 4	0 1	2 2	4 4	0 0	0 0	1 1	0 1
I.B. "FCO. RODRIGUEZ MARIN" OSUNA	410214 OCUPA. PLANT.	1 2	0 0	2 2	4 4	4 3	4 4	4 3	4 3	1 1	2 2	3 3	0 0	0 0	0 0	1 1
I.B. "MIGUEL DE MAÑARA" SAN JOSE DE LA RINCONADA	410226 OCUPA. PLANT.	1 2	0 0	1 1	4 4	3 4	3 4	3 3	2 3	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. "RUIZ GIJON" UTRERA	410241 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	4 4	4 5	2 3	3 3	1 1	2 2	4 4	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "PINO MONTANO" SEVILLA	410251 OCUPA. PLANT.	2 3	0 0	2 2	6 5	5 5	6 6	4 4	4 4	2 2	2 1	4 4	0 0	0 0	1 1	1 2
I.B. "SAN PABLO" SEVILLA	410263 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 5	3 4	5 5	4 4	3 3	1 0	1 0	4 4	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "BELLAVISTA" SEVILLA	410275 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	3 3	4 4	3 2	3 3	1 1	1 0	3 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "LUIS CERNUDA" SEVILLA	410287 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 4	4 4	4 4	4 4	3 3	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "AGUILAR Y CANO" ESTEPA	410299 OCUPA. PLANT.	1 2	0 1	1 1	4 4	2 3	4 4	3 3	3 3	2 2	2 2	1 3	0 0	0 0	0 0	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	410306 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	2 2	2 2	2 2	2 2	1 1	0 0	1 1	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "MATEO ALEMAN" SAN JUAN DE AZNALFARACHE	410317 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	5 6	4 5	5 6	3 4	3 4	1 2	1 0	3 4	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "RAMON CARANDE" SEVILLA	410329 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	2 2	5 5	5 5	4 4	3 3	4 4	2 2	2 2	4 4	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "ANTONIO MACHADO" SEVILLA	410330 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 6	4 5	5 6	3 4	3 4	1 2	1 1	3 4	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. "A. DOMINGUEZ ORTIZ" SEVILLA	410342 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	3 2	2 2	2 2	1 1	0 1	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. "LAS MARISMAS" PILAS	410354 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	4 3	3 3	4 3	2 2	2 2	0 1	2 2	2 2	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "ALJARAFE" SANLUCAR LA MAYOR	410366 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 4	4 4	4 4	3 3	2 3	1 1	2 2	3 3	0 0	0 0	0 1	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO CANTILLANA	410378 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 0	4 3	3 2	4 3	2 2	2 2	1 1	2 2	2 2	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "LOS ALCORES" MAIRENA DEL ALCOR	410381 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	4 4	4 4	3 3	3 3	1 1	2 2	3 3	0 0	0 0	0 1	0 1
I.B. "JOAQUIN TURINA" SEVILLA	410391 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	3 3	3 3	2 2	3 2	1 1	0 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0

DENOMINACION/LOCALIDAD	CÓDIGO	FI	GR	LA	LE	GE	MA	FQ	CI	DI	FR	IN	AL	IT	MJ	EF
I.B. BDA. SAN JERÓNIMO SEVILLA	410408 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 0	3 3	3 2	4 3	2 2	2 2	1 1	1 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. BDA. NERVION SEVILLA	410411 OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	1 1	5 6	5 6	5 6	4 5	4 5	1 2	1 1	4 5	0 0	0 0	1 1	2 2
I.B. NUM. 20 SEVILLA	410421 OCUPA. PLANT.	1 2	0 0	1 1	4 4	3 3	4 4	2 3	3 3	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	1 1	1 1
I.B. "GONZALO NAZARENO" DOS HERMANAS	410433 OCUPA. PLANT.	1 2	0 0	1 1	4 4	3 4	4 6	2 4	3 3	1 1	0 1	3 4	0 0	0 0	0 1	1 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO CASTILLEJA DE LA CUESTA	410445 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	4 4	3 3	4 4	2 2	3 3	1 1	1 1	3 3	0 0	0 0	1 1	0 1
EXT. DEL I.B. "SAN FERNANDO" CAZALLA DE LA SIERRA	410467 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	2 2	2 2	1 1	2 2	1 1	1 1	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 1
I.B. NUM. 19 (MACARENA) SEVILLA	410469 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 1	3 4	3 3	3 4	3 3	3 3	1 1	0 0	3 4	0 0	0 0	0 1	1 1
I.B. NUM. 21 (TRIANA) SEVILLA	410470 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 1	3 3	2 3	3 3	1 2	2 2	1 1	0 0	2 2	0 0	0 0	1 1	1 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO NUM. 2 ALCALA DE GUADAIRA	410482 OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	1 1	3 3	2 2	2 4	2 2	3 3	1 1	1 1	2 3	0 0	0 0	0 1	1 2
INSTITUTO DE BACHILLERATO MAIRENA DEL ALJARAFE	410494 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 2	0 2	0 2	0 1	0 1	0 1	0 0	0 2	0 0	0 0	0 1	0 1
EXTENSION DEL I.B. "TARTESOS" GERENA	410500 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION I.B. "VIRGEN DEL CASTILLO" CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	410512 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 0	0 2	0 1	0 2	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXT. I.B. "FRAY B. DE LAS CASAS" PUEBLA DE CAZALLA (LA)	410524 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. "PINO MONTANO" SEVILLA	410536 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 1	0 2	0 2	0 2	0 1	0 1	0 1	0 0	0 2	0 0	0 0	0 1	0 0
EXTENSION DEL I.B. DE CANTILLANA TOCINA	410548 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. "RODRIGO CARO" VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR	410551 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
EXTENSION DEL I.B. DE CANTILLANA VILLASVERDE DEL RIO	410561 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 0	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
INST. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM 1 SEVILLA	410573 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 2
INST. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NUM 2 SEVILLA	410585 OCUPA. PLANT.	0 1	0 0	0 0	0 4	0 3	0 3	0 3	0 2	0 0	0 1	0 4	0 0	0 0	0 0	0 1
INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA SEVILLA	410597 OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 2	0 1	0 1	0 1	0 1	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0

RESOLUCION de 1 de febrero de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se fijan las plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestras de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmos. Sres.:

Ampliadas las plantillas de los Cuerpos docentes de Formación Profesional por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de octubre de 1988, procede determinar para cada Centro de Formación Profesional dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía la plantilla orgánica de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial indicando a su vez las plazas ocupadas.

En su virtud, esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

Primero. En los Centros de Formación Profesional existirán las plazas de Profesores Numerarios y Maestros de Taller que figuran en los Anexos I y II a la presente Resolución, respectivamente.

Segundo. Tendrán la consideración de vacantes y por ello podrán ser objeto de concurso, las plazas no ocupadas en cada Centro de Formación Profesional.

Sevilla, 1 de febrero de 1989.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ANEXO I

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

PLANTILLA PROFESORES NUMERARIOS DE E.M.I. - CURSO 88-89

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	01	02	03	04	05	06	07	08	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	22	23	24	26	27	28	29	30	32	41	44		

PROV: ALMERIA																																
I.P.F.P. ALMERIA	040010	OCUP.	4	4	2	4	4	3	2	1	2	0	0	0	2	0	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1		
		PLANT	4	4	2	4	4	3	2	1	2	0	0	0	1	0	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	2		
I.F.P. VERA	040022	OCUP.	2	2	1	1	0	1	1	1	2	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	2	2	1	1	2	1	1	1	3	0	1	0	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. MACAEL	040034	OCUP.	2	2	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	2	2	1	1	1	2	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. " MARTIN GARCIA RAMO ALBOX	040046	OCUP.	2	2	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	2	2	1	1	2	1	1	1	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
I.F.P. HUERCAL-OVERA	040058	OCUP.	2	2	0	1	1	2	0	0	1	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	2	2	1	1	1	2	1	0	1	0	1	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. VELEZ RUBIO	040061	OCUP.	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. "MURGI" EJIDO (EL)	040071	OCUP.	2	3	1	2	0	2	1	0	2	0	1	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	3	3	2	3	3	2	1	0	2	0	1	0	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
I.F.P. " EL ARGAR " ALMERIA	040083	OCUP.	3	2	1	2	3	3	1	1	4	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	3	3	1	3	3	3	1	1	4	0	2	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
I.F.P. " VALLE DE ANDARAX " CANJAYAR	040096	OCUP.	1	2	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	1	2	1	1	2	1	1	0	1	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
I.F.P. NUM. 2 "ALBAIDA" ALMERIA	040101	OCUP.	2	3	1	2	3	2	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	3	3	1	3	3	3	1	1	3	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
I.F.P. ROQUETAS DE MAR	040113	OCUP.	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	2	1	0	1	2	1	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
I.P.F.P. " ALHAMILLA " ALMERIA	040125	OCUP.	3	3	0	2	2	3	1	0	5	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	3	3	1	3	3	3	1	1	5	1	1	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
I.F.P. " ALMERAYA " ALMERIA	040137	OCUP.	1	1	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	
I.F.P. " ABDERA " ADRA	040149	OCUP.	1	2	0	1	2	0	1	1	1	1	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	2	2	0	2	2	1	1	1	1	0	0	0	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INS.ENS.SECUNDARIA-IFP ALMERIA	040150	OCUP.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
		PLANT	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
S.F.P. ESPECIAL "PRINCESA S ALMERIA	040162	OCUP.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S.F.P. MOJACAR	040174	OCUP.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PROV: CADIZ																																
I.F.P. " LA JANDA " VEJER DE LA FRONTERA	110012	OCUP.	2	3	0	0	0	2	1	1	2	1	0	1	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		PLANT	2	3	0	2	2	2	1	1	2	1	0	1	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	
I.F.P. NUM. 1 " VENTURA MOR ALGECIRAS	110024	OCUP.	2	2	0	0	1	1	1	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	2	2	0	2	2	1	1	0	3	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
I.P.F.P. CADIZ	110036	OCUP.	2	2	0	2	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	2	3	1	2	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. NUM. 1 JEREZ DE LA FRONTERA	110048	OCUP.	3	2	0	3	2	3	2	1	3	0	0	0	0	2	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	
		PLANT	3	3	0	3	2	3	2	1	3	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	
I.F.P. " MEDITERRANEO " LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	110051	OCUP.	3	4	1	2	3	4	1	0	3	1	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		PLANT	3	4	1	3	4	3	1	1	3	1	0	0	0	0	5	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
I.F.P. NUM. 1 " LAS SALINAS SAN FERNANDO	110061	OCUP.	4	4	1	3	4	5	2	1	4	2	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT	5	4	1	5	4	4	2	1	4	2	0	2	0	0	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
I.F.P. " MAR DE CADIZ " PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	110073	OCUP.	3	4	0	2	3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
		PLANT	4	5	1	4	4	3	2	1	2	0	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	
I.F.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA	110085	OCUP.	3	3	0	3	1	3	1	0	3	1	1	0	1	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
		PLANT	3	3	0	3	4	3	1	1	3	0	1	0	1	0	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
I.F.P. BORNOS	110097	OCUP.	2	2	0	0	0	1	1	1	2	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		PLANT	2	2	0	3	3	2	1	1	2	1	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	22	23	24	26	27	28	29	30	32	41	44				
I.F.P. ALGODONALES	110103	OCUP. 1 PLANT 1	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " LAS CUMBRES " UBRIQUE	110115	OCUP. 2 PLANT 2	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. ROTA	110127	OCUP. 2 PLANT 3	1	0	2	0	2	0	2	1	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. CHICLANA DE LA FRONTERA	110139	OCUP. 2 PLANT 2	3	0	2	2	2	1	0	1	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " SAN JUAN DE DIOS " MEDINA-SIDONIA	110140	OCUP. 2 PLANT 2	1	0	0	0	2	1	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " POMONIO-MELA " TARIFA	110152	OCUP. 2 PLANT 2	1	0	1	1	2	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " CARLOS CASTILLA DE SAN ROQUE	110164	OCUP. 2 PLANT 2	2	0	2	2	1	1	0	2	0	0	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. NUM. 2 "FCO. ROMERO JEREZ DE LA FRONTERA	110176	OCUP. 3 PLANT 3	3	0	1	1	3	1	1	2	0	1	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0				
I.F.P. NUM. 2 " SANCTI PETR SAN FERNANDO	110188	OCUP. 5 PLANT 5	5	0	4	4	5	2	1	5	0	1	0	2	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. NUM. 2 " TORRE ALMIR ALGECIRAS	110191	OCUP. 3 PLANT 4	3	0	2	2	2	1	1	3	0	1	0	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. NUM. 1 CADIZ	110206	OCUP. 5 PLANT 6	5	0	5	4	4	2	1	4	1	1	1	0	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0				
I.F.P. NUM. 3 JEREZ DE LA FRONTERA	110218	OCUP. 3 PLANT 4	4	1	3	3	3	2	1	3	1	0	0	2	0	6	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " VIRGEN DE LA ESPER LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	110221	OCUP. 2 PLANT 3	3	1	1	3	1	0	0	2	1	2	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " VIRGEN DEL CARMEN PUERTO REAL	110231	OCUP. 2 PLANT 2	3	0	1	3	2	1	1	3	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " HOSTELERA " SAN ROQUE	110243	OCUP. 1 PLANT 1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " SAN SEVERIANO " CADIZ	110255	OCUP. 3 PLANT 3	2	0	2	4	2	1	1	3	3	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
S.F.P. BARRIOS (LOS)	110267	OCUP. 0 PLANT 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
PROV: CORDOBA																																				
I.F.P.P. " MAIMONIDES " CORDOBA	140016	OCUP. 4 PLANT 4	5	3	3	4	3	2	2	6	1	2	0	0	2	7	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4				
I.F.P. " LOPE DE VEGA " FUENTE OBEJUNA	140028	OCUP. 0 PLANT 0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " JEREZ Y CABALLERO " HINOJOSA DEL DUQUE	140031	OCUP. 1 PLANT 1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. MONTILLA	140041	OCUP. 2 PLANT 2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
I.F.P. MONTORO	140053	OCUP. 2 PLANT 2	2	1	1	2	1	1	1	1	0	1	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " FLORENCIO PINTADO PENARROYA-PUEBLONUEVO	140065	OCUP. 1 PLANT 1	2	1	1	1	1	0	2	1	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " FERNANDO III EL SA PRIEGO DE CORDOBA	140077	OCUP. 1 PLANT 1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
S.F.P. DEL I.F.P. DE MONTIL SANTAELLA	140089	OCUP. 1 PLANT 1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
S.F.P. AGUILAR	140090	OCUP. 1 PLANT 1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
S.F.P. CARLOTA (LA)	140107	OCUP. 1 PLANT 1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " ING. JUAN DE LA CI PUENTE-GENIL	140119	OCUP. 2 PLANT 2	1	0	1	1	1	1	1	2	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
I.F.P. CASTRO DEL RIO	140120	OCUP. 1 PLANT 1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	01	02	03	04	05	06	07	08	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	22	23	24	26	27	28	29	30	32	41	44	
I.F.P. POZOBLANCO	140132	OCUP. 1	2	0	0	2	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 2	2	0	1	2	2	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. NUM. 1 " LA FUENSANT CORDOBA	140144	OCUP. 3	4	3	3	3	3	2	1	3	0	0	1	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
		PLANT 3	4	3	3	3	3	2	1	3	0	0	3	2	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
I.F.P. LUCENA	140156	OCUP. 2	1	1	1	2	1	1	1	0	0	1	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		PLANT 2	1	1	1	2	2	1	1	1	0	1	0	1	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
S.F.P. RUTE	140168	OCUP. 1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. NUM. 2 " TRASSIERRA CORDOBA	140171	OCUP. 2	3	2	3	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2	
		PLANT 3	3	2	3	3	2	2	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	6	2	
I.F.P. NUM. 3 CORDOBA	140181	OCUP. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		PLANT 1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
I.F.P. " CARBULA " ALMODÓVAR DEL RIO	140193	OCUP. 0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. "SAN CARLOS" CORDOBA	140201	OCUP. 1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. " FELIPE SOLIS " CABRA	140211	OCUP. 3	2	0	0	3	3	1	1	2	3	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 3	3	0	2	3	3	1	1	2	2	1	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
INS.ENS.SECUNDARIA - IFP CORDOBA	140223	OCUP. 0	0	0	0	0	1	0	0	2	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
S.F.P. (VALDEOLLEROS) CORDOBA	140235	OCUP. 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
PROV: GRANADA																															
I.P.F.P. " HERMENEGILDO LAN GRANADA	180014	OCUP. 4	4	3	3	4	3	2	1	5	1	3	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
		PLANT 4	4	3	3	4	3	2	1	5	1	3	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
I.F.P. HUESCAR	180026	OCUP. 1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. ILLORA	180038	OCUP. 2	2	0	2	2	2	1	1	2	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
		PLANT 2	1	0	2	2	1	0	1	1	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
I.F.P. LOJA	180041	OCUP. 3	2	1	3	2	3	1	1	2	0	1	0	1	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		PLANT 2	2	1	2	2	2	1	1	2	0	1	0	1	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
I.P.F.P. ARMILLA	180051	OCUP. 5	6	3	6	5	4	2	1	4	0	0	4	0	0	8	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7	3	
		PLANT 5	6	3	6	6	4	2	1	4	0	0	5	0	0	9	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	8	3	
I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONT BAZA	180063	OCUP. 3	3	0	3	2	2	1	0	2	0	1	0	1	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		PLANT 3	3	2	3	3	2	1	1	2	0	1	0	1	0	4	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
I.F.P. MOTRIL	180075	OCUP. 4	4	2	4	3	4	1	1	4	0	0	2	1	0	6	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 4	4	2	4	3	4	1	1	3	0	0	2	1	0	7	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
I.F.P. UGIJAR	180087	OCUP. 2	2	1	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 2	2	1	2	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. " MONTES ORIENTALES IZNALLOZ	180099	OCUP. 1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. GUADIX	180105	OCUP. 2	2	1	2	3	2	1	1	2	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
I.F.P. ALHAMA DE GRANADA	180117	OCUP. 1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. ORGIVA	180129	OCUP. 1	1	0	1	1	2	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. MONTEFRIO	180130	OCUP. 1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLANT 1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
I.F.P. ALMUNECAR	180142	OCUP. 1	1	0	2	2	1	1	1	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	
		PLANT 2	1	0	2	2	1	1	1	1	0	1	0	0	0																

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	22	23	24	25	26	27	28	29	30	32	41	44	
I.F.P. SANTA FE	180211	OCUP.	2	2	0	2	2	2	1	1	1	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		PLANT	2	2	0	2	2	1	1	1	2	0	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.F.P. " AYNADAMAR "	180221	OCUP.	5	5	5	4	5	4	3	2	4	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
GRANADA		PLANT	5	5	4	4	5	4	3	2	4	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
I.F.P. " VIRGEN DE LAS NIEV	180233	OCUP.	2	4	0	3	3	1	1	2	5	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GRANADA		PLANT	3	3	2	4	4	3	1	1	6	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " HURTADO DE MENDOZA	180245	OCUP.	1	2	0	1	1	2	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
GRANADA		PLANT	2	2	1	2	3	2	1	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
PROV: HUELVA																																	
I.F.P. ALMONTE	210018	OCUP.	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	1	2	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.F.P. HUELVA	210021	OCUP.	3	3	1	2	3	3	0	1	5	2	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	3	3	1	3	3	1	1	5	2	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. PALMA DEL CONDADO (LA)	210031	OCUP.	2	2	0	1	2	2	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	2	2	0	2	2	2	0	0	2	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
I.F.P. PALOS DE LA FRONTERA	210043	OCUP.	2	3	0	1	2	3	0	1	3	1	0	1	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	2	3	0	2	2	2	0	1	3	1	0	1	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
I.F.P. " CUENCA MINERA "	210055	OCUP.	2	3	0	1	0	2	0	0	2	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
MINAS DE RIOTINTO		PLANT	2	3	1	3	2	2	1	1	3	1	1	0	1	0	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. LEPE	210067	OCUP.	3	2	1	1	1	2	1	1	1	0	1	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		PLANT	3	3	1	1	2	2	1	1	3	0	1	0	1	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. " DIEGO MACIAS "	210079	OCUP.	1	2	1	0	1	2	1	0	1	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CALAÑAS		PLANT	1	2	1	1	1	2	1	0	2	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. ALOSNO	210080	OCUP.	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
S.F.P. ARACENA	210092	OCUP.	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " LEON ORTEGA "	210109	OCUP.	2	2	0	1	0	1	1	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AYAMONTE		PLANT	2	2	0	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. NUM. 1 HUELVA	210110	OCUP.	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. SANTA OLALLA DEL CALA	210122	OCUP.	1	1	0	0	0	2	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. NUM. 2 HUELVA	210134	OCUP.	3	3	0	2	1	2	1	0	2	0	0	0	2	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	4	4	0	4	4	3	1	2	3	0	0	0	2	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
I.F.P. PUNTA UMBRIA	210146	OCUP.	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
		PLANT	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
I.F.P. NUM. 3 (PGNO. SAN SE HUELVA	210158	OCUP.	2	2	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	2	2	2	3	2	1	1	2	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0
I.F.P. VALVERDE DEL CAMINO	210161	OCUP.	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	2	1	0	1	1	1	1	0	3	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
PROV: JAEN																																	
I.F.F.P. " LAS FUENTEZUELAS JAEN	230017	OCUP.	4	4	1	4	4	3	2	1	3	1	1	3	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	
		PLANT	4	4	2	4	4	4	2	1	3	1	1	2	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	
I.F.F.P. " REYES DE ESPAÑA LINARES	230029	OCUP.	3	3	2	3	3	3	2	1	2	1	0	0	1	2	5	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	
		PLANT	3	3	2	3	3	3	1	1	3	1	0	0	1	1	6	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	
I.F.F.P. UBEDA	230030	OCUP.	4	4	2	5	5	3	2	1	4	1	2	1	0	2	5	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	
		PLANT	5	4	2	5	5	3	2	1	4	1	1	1	0	1	6	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	4	
I.F.P. " SIERRA MAGINA " HUELMA	230042	OCUP.	3	2	1	2	1	2	2	0	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		PLANT	3	2	2	3	3	2	2	0	1	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. " EL CONDADO " SANTISTEBAN DEL PUERTO	230054	OCUP.	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. " RAFAEL ZABALETA " QUESADA	230066	OCUP.	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " SIERRA DE CAZORLA CAZORLA	230078	OCUP.	2	2	1	1	1	2	0	0	2	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	2	2	1	1	1	2	0	0	2	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
I.F.P. " PABLO DE OLAVIDE " CAROLINA (LA)	230081	OCUP.	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO		01	02	03	04	05	06	07	08	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	22	23	24	26	27	28	29	30	32	41	44					
I.F.P. " AL-BAYTAR "	290117	OCUP.	2	2	0	2	3	2	1	0	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0					
ARROYO DE LA MIEL		PLANT	2	2	0	2	3	2	1	0	1	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1					
I.F.P. NUM. 1	290129	OCUP.	3	4	1	4	4	4	2	1	3	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2					
MALAGA		PLANT	3	4	1	3	4	3	1	1	4	0	0	0	1	0	0	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2					
I.F.P.	290130	OCUP.	2	2	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
SAN PEDRO ALCANTARA		PLANT	2	2	0	2	2	1	1	0	1	0	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2					
I.F.P. NUM. 2 "MARE NOSTRUM	290142	OCUP.	4	5	1	4	5	4	2	1	4	0	0	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3					
MALAGA		PLANT	4	5	1	4	4	4	2	1	4	0	0	2	0	0	5	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3					
I.F.P.	290154	OCUP.	1	1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
ALORA		PLANT	1	2	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					
I.F.P.	290166	OCUP.	2	2	1	2	2	1	1	0	2	0	0	1	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1					
ANTEQUERA		PLANT	3	3	1	3	3	3	2	0	2	0	0	1	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2					
I.F.P. NUM. 5 (RENFE)	290178	OCUP.	2	2	0	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
MALAGA		PLANT	4	4	0	3	4	3	1	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2					
I.F.P. NUM. 3 (CIUDAD JARDI	290181	OCUP.	2	1	0	1	2	0	1	0	1	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1				
MALAGA		PLANT	2	0	2	2	2	1	1	1	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2				
I.F.P. "BEZMILIANA"	290191	OCUP.	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
RINCÓN DE LA VICTORIA		PLANT	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1					
I.F.P. NUM. 4 (EL MAYORAZGO	290208	OCUP.	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
MALAGA		PLANT	2	2	1	2	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1				
I.F.P. NUM. 2 (HOSPITAL STA	290211	OCUP.	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
RONDA		PLANT	1	2	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P. " LA ROSALEDA "	290221	OCUP.	3	5	0	3	6	5	1	1	6	2	2	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
MALAGA		PLANT	5	6	1	5	6	5	2	1	7	2	1	2	1	1	5	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1				
INS.ENS. SECUNDARIA - IFP	290233	OCUP.	0	0	0	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
MALAGA		PLANT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
S.F.P. ESPECIAL "STA. ROSA	290245	OCUP.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
MALAGA		PLANT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
S.F.P. ESPECIAL "JUAN RAMON	290257	OCUP.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
MARBELLA		PLANT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
S.F.P.	290269	OCUP.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
COIN		PLANT	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
S.F.P. ESPECIAL	290270	OCUP.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
COIN		PLANT	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
PROV. SEVILLA																																				
I.F.P. NUM. 1	410019	OCUP.	2	3	0	3	3	2	1	1	2	2	2	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
ALCALA DE GUADAIRA		PLANT	3	3	0	3	3	2	1	1	2	1	2	0	0	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
I.F.P. " LA CAMPIÑA "	410020	OCUP.	2	2	0	2	1	1	1	0	1	0	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
ARAHAL		PLANT	2	3	0	2	2	2	1	0	2	0	1	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
I.F.P.	410032	OCUP.	3	3	1	2	3	3	1	1	3	1	1	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
CORIA DEL RIO		PLANT	3	3	1	2	3	3	1	1	2	1	1	1	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
I.P.F.P.	410044	OCUP.	3	3	1	3	4	2	2	1	4	1	1	2	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
DOS HERMANAS		PLANT	4	4	2	4	4	2	2	1	4	1	1	2	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2				
I.F.P. " LUIS VELEZ DE GUEV	410056	OCUP.	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1				
ECIJA		PLANT	2	2	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1				
I.F.P.	410068	OCUP.	1	2	0	1	2	1	0	0	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
LORA DEL RIO		PLANT	2	2	0	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
I.P.F.P.	410071	OCUP.	6	5	3	5	7	6	2	2	9	3	2	2	0	4	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3				
SEVILLA		PLANT	6	5	3	5	7	6	2	2	9	3	3	2	0	4	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3				
I.F.P. " VIRGEN DE CONSOLAC	410081	OCUP.	3	3	1	3	4	3	1	1	3	0	1	0	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
UTRERA		PLANT	3	4	2	3	4	3	1	1	4	0	1	0	2	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
I.F.P.	410093	OCUP.	1	2	0	2	2	1	0	0	1	0	1	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
MARCHENA		PLANT	2	2	0	2	2	1	0	0	1	0	1	1	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
I.F.P.	410101	OCUP.	2	2	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
ESTEPA		PLANT	2	2	1	2	2	1	1	0	2	1	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
I.F.P.	410111	OCUP.	1	2	0	1	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0				
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS		PLANT	2	2	0	2	2	1	1	0	1	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0				
I.F.P. " SIERRA SUR "	410123	OCUP.	2	3	1	0	1	2	1	0	2	0	1	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
OSUNA		PLANT	3	3	2	3	3	3	1	0	3	0	1	0	1	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	01	02	03	04	05	06	07	08	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	22	23	24	26	27	28	29	30	32	41	44
I.F.P. RINCONADA (LA)	410135	OCUP. 2	3	0	2	3	2	1	1	2	0	0	1	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		PLANT 2	3	0	3	3	2	1	1	3	0	0	1	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. CARMONA	410159	OCUP. 2	3	0	2	2	2	0	0	2	1	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT 3	3	1	2	3	2	1	0	2	1	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. CONSTANTINA	410160	OCUP. 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT 1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. LEBRIJA	410172	OCUP. 2	3	0	1	3	2	0	0	2	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
		PLANT 3	3	0	2	3	2	1	0	2	0	1	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
I.F.P. " GUADIMAR "	410184	OCUP. 2	2	1	1	3	2	1	0	1	2	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
SANLUCAR LA MAYOR		PLANT 3	2	1	2	3	2	1	0	1	1	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1
I.F.P. (POLIGONO SUR)	410196	OCUP. 4	6	3	4	5	4	2	1	2	0	1	2	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
SEVILLA		PLANT 5	5	3	5	5	3	2	1	3	0	1	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1
I.F.P. CAMAS	410202	OCUP. 3	3	1	2	3	2	1	1	2	0	1	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT 3	3	1	2	3	2	1	1	2	0	1	2	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. (PINO MONTANO NUM.	410214	OCUP. 3	3	1	2	3	3	1	1	3	0	2	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 4	3	1	3	3	3	1	1	4	0	2	2	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. (TORREBLANCA)	410226	OCUP. 3	4	1	2	3	2	1	0	2	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 3	4	1	3	4	4	1	0	3	0	0	0	1	0	5	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA"	410238	OCUP. 2	3	1	2	2	2	1	1	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
SEVILLA		PLANT 3	3	2	3	2	2	1	1	2	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
I.F.P. (BELLAVISTA)	410241	OCUP. 2	2	1	2	2	2	1	1	1	0	0	1	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
SEVILLA		PLANT 3	3	1	3	3	3	1	1	1	0	0	2	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. CAZALLA DE LA SIERRA	410251	OCUP. 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT 1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.F.P. (ANTONIO MACHADO)	410263	OCUP. 1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. NUM. 2 "PROFESOR TIE	410275	OCUP. 2	2	1	2	2	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALCALA DE GUADAIRA		PLANT 2	2	1	2	2	2	1	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. (ALCOSA)	410287	OCUP. 2	2	2	2	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 4	4	3	4	4	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. ALCALA DEL RIO	410299	OCUP. 1	2	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT 2	2	0	1	2	1	1	0	1	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. (PINO MONTANO NUM. 2	410305	OCUP. 2	3	2	3	3	2	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
SEVILLA		PLANT 4	4	2	4	4	3	2	0	1	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1
I.F.P. TOMARES	410317	OCUP. 1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT 1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
S.F.P. (POL. SAN PABLO/E.G.	410329	OCUP. 0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 2	1	0	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " HELIOPOLIS "	410330	OCUP. 4	5	0	2	5	4	2	2	4	0	0	1	0	1	6	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 4	5	1	4	5	4	1	1	4	0	0	1	0	1	6	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	1
INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 1	410342	OCUP. 0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.F.P. CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	410354	OCUP. 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. (LA RAZA)	410366	OCUP. 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 3	2	0	3	3	2	1	0	1	0	0	1	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1
I.F.P. (AVDA. DE LLANES)	410378	OCUP. 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 2	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1
S.F.P. UTRERA	410381	OCUP. 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		PLANT 1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 2	410391	OCUP. 0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
SEVILLA		PLANT 0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0

ASIGNATURAS DEL CUERPO DE PROF. NUMER.

01 LENG. LIT. ESP.	02 FORM. HUMANIST.	03 FRANCES	04 INGLES	05 MATEMATICAS
06 FISICA Y QUIMI.	07 CIENCIAS NAT.	08 FORM. EMPRES.	10 DIBUJO Y TEORIA	11 TEC. METAL
12 TEC. ELECTRICA	13 TEC. ELECTRON.	14 TEC. AUTOMOC.	15 TEC. DELINEAC.	16 TEC. ADM. COM.
17 TEC. QUIMICA	18 TEC. SANITARIA	19 TEC. DE MADERA	22 TEC. MODA CONF.	23 TEC. PEL. EST.
24 TEC. ART. GRAF.	26 TEC. MINERA	27 TEC. MAR.-PESQ	28 TEC. AGRARIA	29 TEC. DE HOGAR
30 TEC. HOSTEL T.	32 TEC. IMAGEN S.	41 TEC. INFORMAT.	44 ED. FISICA	

ANEXO II

CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL

PLANTILLA MAESTROS DE TALLER DE E.M.I. - CURSO 88-89

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO		01	02	03	04	05	06	07	08	09	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	24

PROV: ALMERIA																							
I.F.P.P. ALMERIA	040010	OCUPA. PLANT.	0	0	0	4	0	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. VERA	040022	OCUPA. PLANT.	0	3	0	2	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. MACAEL	040034	OCUPA. PLANT.	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " MARTIN GARCIA RAMO ALBOX	040046	OCUPA. PLANT.	0	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. HUERCAL-ÓVERA	040058	OCUPA. PLANT.	0	2	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. VELEZ RUBIO	040061	OCUPA. PLANT.	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. "MURGI" EJIDO (EL)	040071	OCUPA. PLANT.	0	3	0	3	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " EL ARGAR " ALMERIA	040083	OCUPA. PLANT.	1	5	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " VALLE DE ANDARAX " CANJAYAR	040095	OCUPA. PLANT.	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. NUM. 2 "ALBAIDA" ALMERIA	040101	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. ROQUETAS DE MAR	040113	OCUPA. PLANT.	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P.P. " ALHAMILLA " ALMERIA	040125	OCUPA. PLANT.	7	5	0	0	5	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " ALMERAYA " ALMERIA	040137	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0
I.F.P. " ABDERA " ADRA	040149	OCUPA. PLANT.	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INS.ENS.SECUNDARIA-IFP ALMERIA	040150	OCUPA. PLANT.	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
S.F.P. ESPECIAL "PRINCESA S ALMERIA	040162	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S.F.P. MOJACAR	040174	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROV: CADIZ																							
I.F.P. " LA JANDA " VEJER DE LA FRONTERA	110012	OCUPA. PLANT.	3	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. NUM. 1 " VENTURA MOR ALGECIRAS	110024	OCUPA. PLANT.	6	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P.P. CADIZ	110036	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. NUM. 1 JEREZ DE LA FRONTERA	110048	OCUPA. PLANT.	0	0	0	0	4	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	0
I.F.P. " MEDITERRANEO " LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	110051	OCUPA. PLANT.	2	0	0	0	0	5	2	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. NUM. 1 " LAS SALINAS SAN FERNANDO	110061	OCUPA. PLANT.	6	0	7	0	0	7	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. " MAR DE CADIZ " PUERTO DE SANTA MARIA (EL)	110073	OCUPA. PLANT.	0	0	6	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
I.F.P. SANLUCAR DE BARRAMEDA	110085	OCUPA. PLANT.	2	3	0	3	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
I.F.P. BORNOS	110097	OCUPA. PLANT.	3	3	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO		01	02	03	04	05	06	07	08	09	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	24		
I.F.P. ALGODONALES	110103	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	3 3	0 0	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. " LAS CUMBRES " UBRIQUE	110115	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	3 3	0 0	4 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. ROTA	110127	OCUPA. PLANT.	2 3	3 3	0 0	0 0	0 0	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. CHICLANA DE LA FRONTERA	110139	OCUPA. PLANT.	0 0	4 4	0 0	0 0	0 0	4 5	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 5	0 0	0 0	0 0	0 0	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. " SAN JUAN DE DIOS " MEDINA-SIDONIA	110140	OCUPA. PLANT.	0 0	3 3	0 0	0 0	0 0	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. " POMONIO MELA " TARIFA	110152	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	3 3	0 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. " CARLOS CASTILLA DE SAN ROQUE	110154	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	3 3	3 3	0 0	0 0	0 0	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. NUM. 2 "FCO. ROMERO JEREZ DE LA FRONTERA	110175	OCUPA. PLANT.	0 0	5 5	8 8	0 0	0 0	2 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1		
I.F.P. NUM. 2 " SANCTI PETR SAN FERNANDO	110188	OCUPA. PLANT.	0 0	6 7	0 0	7 8	5 5	0 0	0 0	8 10	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. NUM. 2 " TORRE ALMIR ALGECIRAS	110191	OCUPA. PLANT.	0 0	5 5	0 0	0 0	3 3	2 3	0 0	1 6	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. NUM. 1 CADIZ	110206	OCUPA. PLANT.	4 4	4 4	5 6	0 0	3 3	7 7	0 0	0 2	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1		
I.F.P. NUM. 3 JEREZ DE LA FRONTERA	110218	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	0 0	8 9	0 0	6 6	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 7	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. " VIRGEN DE LA ESPER LINEA DE LA CONCEPCION (LA)	110221	OCUPA. PLANT.	7 5	4 5	3 4	5 3	2 2	0 0	0 0	0 2	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. " VIRGEN DEL CARMEN PUERTO REAL	110231	OCUPA. PLANT.	11 10	6 9	0 0	0 0	1 2	0 0	0 0	1 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
I.F.P. " HOSTELERA " SAN ROQUE	110243	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	3 6	0 0	0 0		
I.F.P. " SAN SEVERTIANO " CADIZ	110255	OCUPA. PLANT.	9 7	5 6	0 0	5 4	2 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
S.F.P. BARRIOS (LOS)	110257	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0		
PROV. CORDOBA																									
I.F.P.F. " MAIMONIDES " CORDOBA	140016	OCUPA. PLANT.	6 4	10 10	0 0	0 0	5 4	6 6	5 5	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
I.F.P. " LOPE DE VEGA " FUENTE OBEJUNA	140028	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
I.F.P. "JEREZ Y CABALLERO" HINOJOSA DEL DUQUE	140031	OCUPA. PLANT.	1 0	0 0	2 2	2 2	0 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
I.F.P. MONTILLA	140041	OCUPA. PLANT.	0 0	3 3	0 0	3 3	0 0	4 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
I.F.P. MONTORO	140053	OCUPA. PLANT.	0 0	3 3	0 0	3 3	1 0	4 3	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
I.F.P. " FLORENCIO PINTADO PENARROYA-PUEBLONUEVO	140065	OCUPA. PLANT.	2 2	3 3	0 0	2 2	0 0	3 3	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
I.F.P. " FERNANDO III EL SA PRIEGO DE CORDOBA	140077	OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	0 0	1 0	0 0	3 3	0 0	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
S.F.P. DEL I.F.P. DE MONTIL SANTAELLA	140089	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
S.F.P. AGUILAR	140090	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
S.F.P. CARLOTA (LA)	140107	OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
I.F.P. " ING. JUAN DE LA CI PUENTE-GENIL	140119	OCUPA. PLANT.	2 2	0 0	3 3	0 0	0 0	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	
I.F.P. CASTRO DEL RIO	140120	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO		01	02	03	04	05	06	07	08	09	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	24
I.F.P. POZOBLANCO	140132	OCUPA. PLANT.	0 0	2 2	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. NUM. 1 " LA FUENSANT CORDOBA	140144	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	10 10	6 3	0 0	0 0	0 0	3 6	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. LUCENA	140156	OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	0 0	2 2	0 2	0 3	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S.F.P. RUTE	140168	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	1 1	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. NUM. 2 " TRASSIERRA CORDOBA	140171	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 2
I.F.P. NUM. 3 CORDOBA	140181	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. " CARBULA " ALMODOVAR DEL RIO	140193	OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. "SAN CARLOS" CORDOBA	140201	OCUPA. PLANT.	6 2	3 3	1 0	7 4	2 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. " FELIPE SOLIS " CABRA	140211	OCUPA. PLANT.	5 4	4 4	4 5	0 0	1 0	3 4	0 0	1 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
INS.ENS.SECUNDARIA - IFP CORDOBA	140223	OCUPA. PLANT.	20 10	1 1	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S.F.P. (VALDEOLLEROS) CORDOBA	140235	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
PROV: GRANADA																							
I.F.P.F. " HERMENEGILDO LAN GRANADA	180014	OCUPA. PLANT.	3 2	8 8	0 0	6 6	5 5	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. HUESCAR	180026	OCUPA. PLANT.	2 0	0 0	2 2	3 2	0 0	3 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. ILLORA	180038	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	2 2	2 2	0 3	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. LOJA	180041	OCUPA. PLANT.	0 0	2 2	0 0	3 3	0 0	3 4	0 0	0 0	0 0	0 3	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P.F. ARMILLA	180051	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	12 12	0 0	0 10	8 4	0 0	0 0	0 4	0 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 2	0 3
I.F.P. " PEDRO JIMENEZ MONT BAZA	180063	OCUPA. PLANT.	0 0	2 2	0 0	2 4	0 4	0 4	0 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. MOTRIL	180075	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	5 4	3 3	0 0	7 8	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. UGIJAR	180087	OCUPA. PLANT.	1 1	0 0	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. " MONTES ORIENTALES IZNALLOZ	180099	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	2 2	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. GUADIX	180105	OCUPA. PLANT.	3 2	3 3	0 0	0 0	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. ALHAMA DE GRANADA	180117	OCUPA. PLANT.	0 0	1 0	0 0	2 2	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. ORGIVA	180129	OCUPA. PLANT.	0 0	3 2	0 0	0 0	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. MONTEFRIO	180130	OCUPA. PLANT.	0 0	1 0	0 0	0 0	1 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. ALMUNECA	180142	OCUPA. PLANT.	0 0	2 2	0 0	0 0	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S.F.P. HUETOR-VEGA	180166	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. ATARFE	180178	OCUPA. PLANT.	0 0	2 2	0 0	0 0	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. " VALLE DE LECRIN " DURCAL	180181	OCUPA. PLANT.	0 0	2 2	0 0	2 2	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. PINOS-PUENTE	180208	OCUPA. PLANT.	3 2	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0

[illegible]

DENOMINACION/LOCALIDAD	CODIGO	01	02	03	04	05	06	07	08	09	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	22	24
I.F.P. RINCONADA (LA)	410135	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	5 6	5 6	1 1	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. CARMONA	410159	OCUPA. PLANT.	2 3	4 4	0 0	0 0	0 0	3 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. CONSTANTINA	410160	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	1 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. LEBRIJA	410172	OCUPA. PLANT.	1 1	4 5	0 0	0 0	0 0	4 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	2 3	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. " GUADAMAR " SANLUCAR LA MAYOR	410184	OCUPA. PLANT.	3 3	0 0	0 0	0 0	0 5	3 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1
I.F.P. (POLIGONO SUR) SEVILLA	410196	OCUPA. PLANT.	0 0	3 4	4 6	5 5	0 0	3 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1
I.F.P. CAMAS	410202	OCUPA. PLANT.	0 0	4 4	6 6	0 0	0 0	3 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. (PINO MONTANO NUM. SEVILLA	410214	OCUPA. PLANT.	0 0	4 5	8 9	0 0	0 0	0 0	6 7	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. (TORREBLANCA) SEVILLA	410226	OCUPA. PLANT.	1 0	0 0	0 0	5 6	0 0	3 4	0 0	0 0	0 0	0 0	3 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. "BEATRIZ DE SUABIA" SEVILLA	410238	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	4 5	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	7 8	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. (BELLAVISTA) SEVILLA	410241	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	3 4	0 0	0 0	2 3	0 0	7 9	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. CAZALLA DE LA SIERRA	410251	OCUPA. PLANT.	0 0	1 1	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0
S.F.P. (ANTONIO MACHADO) SEVILLA	410263	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 1	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. NUM. 2 "PROFESOR TIE ALCALA DE GUADIRA	410275	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	7 7	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. (ALCOSA) SEVILLA	410287	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. ALCALA DEL RIO	410299	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	2 3	0 0	1 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. (PINO MONTANO NUM. 2 SEVILLA	410305	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	2 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	2 1
I.F.P. TOMARES	410317	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	1 0	0 0	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S.F.P. (POL. SAN PABLO/E.G. SEVILLA	410329	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	2 4	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. " HELIOPOLIS " SEVILLA	410330	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	3 5	0 0	4 3	4 6	1 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	6 10	0 0	0 0
INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 1 SEVILLA	410342	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 2	2 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
S.F.P. CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)	410364	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
I.F.P. (LA RAZA) SEVILLA	410366	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 2	0 0	0 3	0 2	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	1 1
I.F.P. (AVDA. DE LLANES) SEVILLA	410378	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 2	1 1	0 0	0 0	0 0	0 2	0 0	0 0	0 0
S.F.P. UTRERA	410381	OCUPA. PLANT.	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 3	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0
INS.ENS.SECUNDARIA - IFP 2 SEVILLA	410391	OCUPA. PLANT.	13 4	7 4	6 6	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	0 0	2 2	0 0	0 0	0 0	0 0

ASIGNATURAS DEL CUERPO DE MAEST. DE TALLER

01 PRAC. METAL	02 PRAC. ELECTRIC.	03 PRAC. ELECTRON.	04 PRAC. AUTOMOC.	05 PRAC. DELINEAC.
06 PRAC. ADM. COM.	07 PRAC. QUIMICA	08 PRAC. SANITAR.	09 TALLER MADERA	11 TALLER PIEL
12 TAL. MODA CONF.	13 TAL. PEL. EST.	14 TAL. ART. GRAF.	15 TAL. CONSTRUCC.	16 PRAC. MINERIA
17 PRAC. MARIT. P.	18 PRAC. AGRARIAS	19 PRAC. DE HOGAR	20 PRAC. HOST. T.	22 PRAC. IMAGEN S.
24 PRAC. INFORMAT.				

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 5/1989, de 17 de enero, por el que se suprime la Comisión Paritaria de participación en la Consejería de Cultura, creada mediante Decreto 286/1987, de 25 de noviembre.

El Acuerdo de Concertación social suscrito entre la Junta de Andalucía y la Unión General de Trabajadores para los años 1987 y 1988 ha cumplido su plazo de vigencia y cubierto los objetivos de participación de los agentes sociales que, en desarrollo de lo acordado, motivó la creación de la Comisión Paritaria de Participación, por lo que en base a las atribuciones que el artículo 26.12 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma confiere al Consejo de Gobierno, se hace necesario la supresión de dicha Comisión.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de enero de 1989,

DISPONGO:

Artículo Único. Quedo derogado el Decreto 286/1987, de 25 de noviembre, sobre régimen participativo en la gestión de los bienes adscritos a la Consejería de Cultura por Decreto 234/1985, de 23 de octubre.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de enero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 11/1989, de 31 de enero, por el que se cesa a petición propia a don Pedro Bisbal Aráztegui, como Secretario General del Instituto Andaluz de Administración Pública.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por los Artículos 26.13 y 39.3 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de enero de 1989.

DISPONGO:

Artículo Único: Vengo en cesar a petición propia, a Don Pedro Bisbal Aráztegui, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosalía Bejarano Palma, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Geografía Física.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Geografía Física», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dª Rosalía Bejarano Palma Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Geografía Física», adscrita al Departamento de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional.

Sevilla, 14 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Rosa Marina Echevarría Libano, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Análisis Matemático.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Análisis Matemático», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Dª María Rosa Marina Echevarría Libano, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de Análisis Matemático.

Sevilla, 14 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Pérez García, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), artº. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el artº. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Francisco Pérez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica», adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio García Delgado, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero de 1988), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 13 del Real-Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art. 4 del Real-Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art. 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a Don Antonio García Delgado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica», adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de Gerente de esta Universidad.

Habiendo sido convocada la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación del cargo de Gerente de la Universidad de Sevilla, por Resolución de 18 de noviembre de 1988, (BOE de 15 de diciembre de 1988), y una vez efectuado el correspondiente procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, este Rectorado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 94. fl, de los Estatutos de esta Universidad, dispongo:

Nombrar Gerente de la Universidad de Sevilla a Don Pedro Bisbal Aróztegui, Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Sevilla, 31 de enero de 1989.— El Rector, Javier Pérez Royo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de febrero de 1989, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del Cuarto Curso de Introducción al Derecho Urbanístico, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada.

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga, dentro del Plan de Actividades para 1989, convoca el Cuarto Curso de Introducción al Derecho Urbanístico con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido

Serán objeto de estudio, con el alcance propio de un curso de iniciación, los siguientes aspectos del Derecho urbanístico: 1. Concepto doctrinal; 2. Introducción al Derecho Urbanístico; 3. Términos Urbanísticos; 4. El Planeamiento Urbanístico; 5. La ejecución del planeamiento; 6. La propiedad del suelo; 7. La edificación; 8. Disciplina urbanística; 9. Aspectos notariales del urbanismo; 10. Legislación medioambiental del urbanismo; 11. Legislación de la vivienda; y 12. Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

Segundo. Lugar de Celebración y Desarrollo

Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 3 al 5 y 10 al 13 de abril de 1989, con un total de 42 horas lectivas.

Tercera. Participantes

Padrán participar en el Curso:

1°. Los miembros de las Corporaciones Locales y personal al servicio de las mismas de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

2°. Los funcionarios de la Junta de Andalucía con destino en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga o en los Servicios Centrales de la Junta de Andalucía.

3°. cualquier persona interesada en la temática del Curso.

Cuarta. Solicitudes y Criterios de Selección

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza Mariana de Pineda, número 8, código postal 18009/Granada.

Al ser el número de asistentes limitado, tendrán preferencia, de ser precisa selección, los peticionarios comprendidos en los grupos 1° y 2° citados en la base tercera, contando además la fecha de entrada de las solicitudes.

Quinta. Derechos de Matrícula y Expedición del Certificado
Los admitidos al Curso deberán abonar antes del comienzo de éste en el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

MODELO DE SOLICITUD

IV CURSO DE INTRODUCCION AL DERECHO URBANISTICO Granada, 3 al 13 de abril de 1989

Apellidos y nombre:

D.N.I.

Domicilio: Calle/Plaza:

Población:

Provincia:

Código Postal:

Profesión:

Si es miembro, funcionario o empleado de Corporación Local:
Cargo/Categoría:
Corporación:

Si es funcionario de la Junta de Andalucía:
Cargo/Categoría:
Consejería de:
Localidad:

Derechos de matrícula: 15.000 pto.

Forma de pago: Giro Postal n°

Fecha:

Cheque nominativo Banco:

Núm.:

Fecha:

El que suscribe, solicita a V.E. participar en dicho Curso

En a de de 1989
(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada

Sevilla, 3 de febrero de 1989.— El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión específica a la Mancomunidad Guadalquivir (Sevilla).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de diciembre de 1988, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir (Sevilla) una subvención de diecisiete millones quinientas mil pesetas (17.500.000) para el sellado de vertederos incontrolados, la cual, ha sido declarada de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 24 de enero de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 23 de diciembre de 1988, se ha concedido al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) una subvención de cien millones de pesetas (100.000.000) para adquisición de una Industria contaminante para su reconversión en zonas verdes de uso sociorrecreativo, la cual, ha sido declarada de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 24 de enero de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada).

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de diciembre de 1988, se ha concedido al Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada) una subvención de dos millones cuatrocientas cincuenta y una mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (2.451.652.) para implantar un sistema de recogida y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, moderno y eficaz, la cual ha sido declarada de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 24 de enero de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Consorcio Bahía de Cádiz.

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de diciembre de 1988, se ha concedido al Consorcio Bahía de Cádiz una subvención de ocho millones de pesetas (8.000.000.) para el sellado de vertedero incontrolado en la comarca de la Sierra de Cádiz, la cual, ha sido declarada de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 24 de enero de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 24 de enero de 1989, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Diputación Provincial de Sevilla.

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 2 de diciembre de 1988, se ha concedido a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención de cuarenta y un millones cincuenta y nueve mil trescientas ochenta y seis pesetas (41.059.386.) para implantar un sistema de recogida y tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, moderno y eficaz, la cual, ha sido declarada de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 24 de enero de 1989.— El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 30 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Venecia Travel, S.A., con el núm. 1936 de orden.

Por Don José Murcia Fernández, en nombre y representación de «Venecia Travel, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión de Título-Licencia como Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Decreto 1524/73 de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden 9 de agosto de 1974 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo único. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Venecia Travel, S.A.», con el número 1.936 de orden y Casa Central en Málaga, Avda. de la Aurara. Plza. de San Pedro, Edificio Copyrsa, local 18, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 30 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 30 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes S.A. con el núm. 1929 de orden.

Por Don José Luis Navarro Montoro, en nombre y representación de «Sierra Nevada Club, Agencia de Viajes, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión de Título-Licencia como Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Decreto 1524/73 de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden 9 de agosto de 1974 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo único. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Sierra Nevada Club Agencia de Viajes,

S.A.», con el número 1.929 de orden y Casa Central en Monachil (Granada), Urbanización Solynieve, Edificio Telecabina, planta 1ª, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 30 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 30 de enero de 1989, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a Viajes Romero, S.A. con el núm. 1937 de orden.

Por Don Faustino Romero Gámez, en nombre y representación de «Viajes Romero, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión de Título-licencia como Agencia de Viajes Minoristas, de conformidad con el Decreto 1524/73 de 7 de junio y Orden de 9 de agosto de 1974, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Orden 9 de agosto de 1974 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo único. Conceder el Título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «Viajes Romero, S.A.», con el número 1.937 de orden y Casa Central en Huelva, ctra. de Gibroaleón, 29, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 30 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Valdefflor, S. Coop. And., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Valdefflor, S. Coop. And., Domicilio social: Ctra. de la Palma, s/n. Valverde del Camino (Huelva).

Emplazamiento: Valverde del Camino (Huelva).

Actividad: Floricultura.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistos las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO:

1º. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de dos millones novecientos noventa y ocho mil trescientos veinte (2.998.320) pesetas, que representen el 26% de la inversión aprobada que asciende a 11.532.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2º. El receptor de la presente subvención deberá acreditar.

antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3º. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18º de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Villallor, S. Coop. And., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Villallor, S. COOP. ANDA. Domicilio social: La Peregrina (Silos de Calañas) Calañas (Huelva).

Emplazamiento: Silos de Calañas— Calañas (Huelva).

Actividad: Floricultura.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO:

1º. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de cuatro millones cuatrocientos uno mil trescientos (4.401.300) pesetas, que representen el 30% de la inversión aprobada que asciende a 14.671.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2º. El receptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3º. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18º de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Alosnera de Construcciones S.A., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la Empresa: Alosnera de Construcciones, S.A. Domicilio social: c/ Regajillo, 7. Alosno (Huelva). Emplazamiento: Alosno (Huelva). Actividad: Construcciones y Fabricación de Terrazos y Prefabricados de Hormigón.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 17.000.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Andévalo, S.A., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Talleres Andévalo, S.A.

Domicilio social: El Periquillo, Calañas (Huelva).

Emplazamiento: Calañas (Huelva).

Actividad: Taller mecánico y vta. vehículos.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones setecientos cinco mil doscientas veinticuatro (3.705.224) pesetas, que representan el 24% de la inversión aprobada que asciende a 15.438.432 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto

de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Herrezuelo, S.L., instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Talleres Herrezuelo S.L.

Domicilio social: Ctra. San Juan del Puerto, 3 Valverde del Camino (Huelva)

Emplazamiento: Valverde del Camino (Huelva).

Actividad: Construcción de máquinas para el calzado y mecánica de precisión.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de cinco millones ciento catorce mil trescientas once (5.114.311) pesetas, que representan el 16% de la inversión aprobada que asciende a 31.964.442 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Castañera Serrana, SCA, segundo grado instalada en la zona de acción especial de la franja pirítica de Huelva.

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Castañera Serrana, S.C.A. 2º Grado.

Domicilio social: Sitio del Rebrelar s/n. Galaroza (Huelva).

Emplazamiento: Galaroza (Huelva).

Actividad: Elaboración y Comercialización de Castañas.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000) pesetas, que representan el 8% de la inversión aprobada que asciende a 20.000.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa S. Coop. And. Electromecánico del Sur instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por lo
Empresa: S. Coop. And. Electromecánico del Sur.
Domicilio social: Ctra. de Bailén-Jaén Km. 1.200.
Emplezamiento: Bailén (Jaén).

Actividad: Fabricación de maquinaria agrícola.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de tres millones ochocientos dos mil ochocientos setenta y nueve (3.802.879) pesetas, que representan el 13% de la inversión aprobada que asciende a 29.252.919 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Guimara Seguridad insta-

lada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Visto la solicitud deducida por la
Empresa: Guimara Seguridad.

Domicilio social: c/Corredera San Marcos, 24-4°C. Linares (Jaén)

Emplazamiento: Linares (Jaén).

Actividad: Seguridad y Vigilancia.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón cuatrocientos cuatro mil quinientas setenta y seis (1.404.576) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 4.681.919 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Guerra, S.L. instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Talleres Guerra, S.L.

Domicilio social: Pol. Ind. c/Barcelona nº 4. La Carolina (Jaén)

Emplezamiento: La Carolina (Jaén).

Actividad: Fabricación de productos metálicos.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de dos millones novecientos veintitrés mil setecientos cuarenta (2.923.740) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 9.745.800 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones

tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Luis Rentera Suárez, S.A. instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carlina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Luis Rentera Suárez, S.A.
Domicilio social: c/Santa Isabel, 4 Linares (Jaén)
Emplazamiento: Linares (Jaén).

Actividad: Venta al por mayor de productos de alimentación.
Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de once millones cuatrocientos cuarenta y ocho novecientos ochenta y tres (11.448.983) pesetas, que representan el 12,5% de la inversión aprobada que asciende a 91.591.866 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Talleres Anfer, C.B., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Talleres Anfer, C.B.
Domicilio social: Travesía de Sevilla, 4 Bailén (Jaén).
Emplazamiento: Bailén (Jaén).

Actividad: Taller de chapista y pintura de automóviles.
Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón cuatrocientos mil quinientas sesenta y ocho (1.400.568) pesetas, que representan el 15% de la inversión aprobada que asciende a 9.337.118 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Prim, S.L., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Prim, S.L.
Domicilio social: Ciria, de Linares, s/n. Torreblascopedro (Jaén).
Emplazamiento: Torreblascopedro (Jaén).

Actividad: Fabricación de depósitos y bidones de poliéster y chopa. Revestimientos en general.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO :

1°. Conceder a la empresa referida, con la debida fiscalización previa, una subvención de cinco millones ciento cuatro mil cuarenta y cinco (5.104.045) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 17.013.482 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley

10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1989, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Hermanos J. Parra, C.B., instalada en la zona de acción especial de la comarca Linares-La Carolina (Jaén).

Vista la solicitud deducida por la
Empresa: Hermanos J. Parra, C.B.
Domicilio social: c/Jaén n° 31. Guarromán (Jaén).
Emplazamiento: Guarromán (Jaén)

Actividad: Fabricación de muebles de madera ordinaria.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables.

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás concordantes y de general aplicación

DISPONGO:

1°. Conceder a la empresa referido, con la debida fiscalización previo, una subvención de setecientos noventa y seis mil quinientas (796.500) pesetas, que representan el 30% de la inversión aprobada que asciende a 2.655.000 pesetas, con la finalidad de conseguir un desarrollo industrial más coherente en la comarca.

2°. El perceptor de la presente subvención deberá acreditar, antes del pago de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos señalados en la Orden de 30 de junio de 1988 (BOJA núm. 53 de 8 de julio).

3°. Autorizar la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 18° de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de 1987, aprobatoria del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988 (BOJA núm. 107, de 28 de diciembre).

Sevilla, 31 de enero de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 23 de enero de 1989, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca el Premio Caballo de Oro 1989.

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 7° de la Orden de 9 de mayo de 1985 (BOJA núm. 48 de 18.5.85), se convocan candidaturas para el otorgamiento del Premio «Caballo de Oro 1989», que será adjudicado de conformidad con las bases establecidos al efecto en la citada Orden.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Sevilla, 23 de enero de 1989.— El Director General, Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 10/1987 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985, de 10 de febrero de 1986 y de 13 de marzo de 1988 que se indican:

N° Expediente	Solicitante	Subvención
AF-14/88	Perlascor, S.A.	229.125
AF-39/88	Asoc. Artes Joven de Granada	132.000
AF-41/88	D. Manuel Carlos Pereyra Ruiz	65.760
AF-44/88	D. Patricio Pozuelo Barrego	200.000
AF-49/88	Piquer Hermanos, S.A.	200.000
AF-50/88	D. Rafael Saco Mellado	66.000
AF-51/88	Conde Vera, S.A.	105.000
AF-53/88	Piquer Hermanos, S.A.	200.000
AF-54/88	Asoc. Granadina Empresas Artesanas	280.180
AF-55/88	Asoc. Prov. Artesanía Joven de Granada	118.440
AF-56/88	Asoc. Prov. Artesanía Joven de Granada	81.844
AF-59/88	Artesanía San José, S.A.	200.000
AF-65/88	D. Rafael Saco Mellado	88.000
AF-66/88	Gold Unión, S.L.	110.000
AF-67/88	Guadarte, S.A.	95.000
AF-68/88	Guadarte, S.A.	111.360
AF-69/88	Creaciones Espaliu Berdud, S.A.	136.675
AF-70/88	Gold Unión, S.L.	114.075
AF-71/88	Creaciones Espaliu Berdud, S.A.	110.000
AF-72/88	Industrias Deportivas del Sur, S.A.	126.000
AF-73/88	D. Frco. J. Linde Parras	36.000
AF-74/88	Conde Vera, S.A.	132.000
AF-75/88	Encarnación Martín, S.A.	76.700
AF-76/88	Conde Vera, S.A.	105.750
AF-78/88	D. Rafael Gómez Sánchez	250.000
AF-79/88	Samuga, S.A.	200.625
AF-80/88	D. M. Rodríguez Avilés	200.625
AF-81/88	D. J. Fco. Aroujo Caballero	200.625
AF-82/88	D. Rafael Posadas Alijama	200.625

Sevilla, 25 de enero de 1989.— La Directora General, Motseerrat Badia Belmonte.

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 805/86 interpuesto por la empresa Hoteles Mallorquines Unidos, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 23.12.88 por la Audiencia Territorial de Granada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 805/86 promovido por la Empresa Hoteles Mallorquines Unidos, S.A. sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Estimar, el recurso interpuesto por Hoteles Mallorquines Unidos, S.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de Málaga de 17 de septiembre de 1985, y la confirmación en Alzada de la Dirección General de Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, de 1 de abril de 1986, declarándolas nulas por no ser conformes a derecho y en su consecuencia dejando sin efecto la Sanción impuesta. Sin expresa condena en costas.

Sevilla, 31 de enero de 1989.— El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 578/86 interpuesto por la Empresa Radiadores Montaña, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 12 de diciembre de 1988, por la Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo

núm. 578/86 promovido por la empresa «Radiadores Montaña, S.A.» sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallo:

1º) Desestimar el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador D. Norberto del Saz Catalá, en representación de «Radiadores Montaña, S.A.», contra la Resolución dictada, en fecha 10 de marzo de 1986, por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de septiembre de 1985, de la Dirección Provincial en Granada de dicha Consejería, por ser ambas resoluciones conformes a derecho.

2º) No hace expreso pronunciamiento en materia de costas procesales.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesca.

RESOLUCION de 31 de enero de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 76/87 interpuesta por la empresa Naviauto, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 28 de diciembre de 1988 por la Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 76/87 promovido por la Empresa Naviauto, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos:

Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. José G. García Lirala en nombre de Naviauto, S.A., contra la resolución de 27.10.86 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que en alzada confirma otra anterior de 7.7.86 de la Delegación Provincial de Granada, que había impuesto una sanción de multa de cien mil pesetas, debe declarar y declara procedente es impaner la sanción de 7.500 pesetas, de multa anulando las resoluciones impugnadas en cuanto se opone a tal declaración y confirmandolas en lo demás por resultar en ello ajustados a Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas.

Sevilla, 31 de enero de 1989.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesca.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 25 de enero de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 276/86, interpuesta por don Ramón Pérez Fagés.

En el recurso contencioso-administrativo número 267/86 interpuesto por don Ramón Pérez Fagés, contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Consumo de 24 de septiembre de 1985 desestimatorio del recurso de alzada contra resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de 2 de julio de 1985, la Sala de la Contenciosa Administrativa de la Excmo. Audiencia Territorial de Granada ha dictado sentencia con fecha de 22 de septiembre de 1988, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que se confirma íntegramente tales actos administrativos en cuanto a la calificación de las infracciones cometidas como de carácter grave, si bien se modifican respecto de las sanciones impuestas, que deben ser de cinco días de pérdida de haber para la primera (palabras injuriosas al personal sanitario) y de diez días de pérdida de haber para cada una de las otras dos. Sin costas».

En su virtud esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dis-

puesto la publicación de dicho fallo en el BOJA y cumplimiento en sus propios términos de lo expresada sentencia.

Sevilla, 25 de enero de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se concede subvención a la Asociación Científica que se cita.

El Instituto Andaluz de Salud Mental efectuó convocatoria pública de subvenciones, destinadas a la celebración de actividades relacionadas con la Salud Mental, efectuadas por Asociaciones Científicas o Instituciones sin ánimo de lucro, según Resolución de 20 de mayo de 1988 (BOJA 25.5.88).

Por medio de la presente Resolución, uno vez valorados las solicitudes presentadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 10/87 de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1988, se hace pública la concesión de dichas subvenciones, con especificación de su adjudicatario, importe y destino:

Solicitante: Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Actividad: Celebración en la ciudad de Granada en los días 29 de marzo o 1 de abril de 1989 del Symposium Regional de la Asociación Mundial de Psiquiatría sobre Servicios Comunitarios de Salud Mental.

Importe: Seiscientos cincuenta mil pesetas. (650.000 ptas.)

Sevilla 4 de octubre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamonco Poyato.

CORRECCION de errores de la Orden de 19 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 819/86, interpuesto por don José Moría Fernández Ortega (BOJA núm. 1 de 5.1.89).

Padecido error en la Orden de 19 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1, de 5 de enero de 1989), a continuación se transcribe la rectificación oportuna.

Página 24, 2ª columna, enunciado de la Corrección de errores: Donde dice: «...la prohibición de puestos de los Servicios Jerarquizados...».

Debe decir: «...la provisión de puestos en los Servicios Jerarquizados...».

Sevilla, 1 de febrero de 1989

CORRECCION de errores de la Orden de 20 de diciembre de 1988, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 565/86, interpuesto por doña Ana López Broojos (BOJA núm. 1, de 5.1.89).

Padecido error en la Orden de 20 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1, de 5 de enero de 1989), a continuación se transcribe la rectificación oportuna.

Página 24, 2ª columna, enunciado de la Corrección de errores:

Donde dice «...ordenado el archivo del expediente disciplinario al que mismo se refiere,»

Debe decir: «...ordenando el archivo del expediente disciplinario al que el mismo se refiere».

Sevilla, 1 de febrero de 1989

CORRECCION de erratas de la Orden de 26 de diciembre de 1988, por la que se fija el porcentaje a que se refiere el art. 68, apartada 1. a), del Reglamento General de Contratación

del estado, redactado por el Real Decreto 982/1987, de 5 de junio. (BOJA núm. 1, de 5.1.89).

Advertida omisión en la inserción de la Orden de 26 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 1 de 5 de enero de 1989), se transcribe a continuación la referida omisión.

sión.

Página 25, 1ª columna: Entre el 3º y 4º párrafo de la Orden insertar «DISPONE».

Sevilla, 1 de febrero de 1989

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de agosto de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 4 de agosto de 1988 de la obra: Cerramiento en C.P. «Joaquín Arboleda» de Laroles en Nevada (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Antonio López Olivencia, con domicilio en Guadix (Granada), por un importe de 1.999.500 Ptas.

Granada 4 de agosto de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 1 de septiembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Reparación de cubierta y urbanización en el C.P. de Agrón (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Incográn, con domicilio en Granada, por un importe de 4.850.000 ptas.

2. Pista polideportiva y urbanización en el C.P. «Reyes Católicos» de Santo Fe «Granada», adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Puga Martínez S.L., con domicilio en Granada, por un importe de 5.126.678 ptas.

Granada, 1 de septiembre de 1988.— El Delegado Provincial, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 3 de septiembre de 1988 de la obra: Construcción pista polideportiva y urbanización en el IFP de Illora (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Gramasol C.B., con domicilio en Granada, por un importe de 8.622.178 ptas.

Granada, 3 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 6 de septiembre de 1988 de la obra: Construcción pista polideportiva y urbanización en el C.P. «Santa Juliana» de (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Orantes S.L., con domicilio en Alfácar (Granada), por un importe de 7.435.000 ptas.

Granada, 6 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 8 de septiembre de 1988 de la obra: Obras varias en el C.P. «Reina Isabel» de Purullena (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Edipe, S.A. con domicilio en Granada, por un importe de 5.739.806 ptas.

Granada, 8 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 9 de septiembre de 1989, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Reparación general en el C.P. «La Malagóna» de Loja (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Industrial Constructora Lojaña «Nro. Padre Jesús Nazareno», con domicilio en Loja (Granada), por un importe de 4.492.500 ptas.

2. Reparaciones varias en E.H. «Medina Lauxa» de Loja (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Coop. Constructora Lojaña «Nro. Padre Jesús Nazareno», con domicilio en Loja (Granada), por un importe de 3.555.000 ptas.

3. Instalación eléctrica en C.P. «Tena Artigas» de Loja (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Coop. Industrial Constructora Lojaña «Nro. Padre Jesús Nazareno», con domicilio en Loja (Granada), por un importe de 4.649.500 ptas.

4. Obras varias en C.P. «La Victoria» de Loja (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Coop. Industrial Constructora Lojeña «Ntro. Padre Jesús Nazareno», con domicilio en Loja (Granada), por un importe de 4.403.288 ptas.

4. Construc. pista polideportiva, cerramiento y urbanización en C.P. de Picena-Nevado (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a don Antonio López Olivencia, con domicilio en Guadix (Granada), por un importe de 7.613.671.

Granada, 9 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

— Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 12 de septiembre de la obra: Ampliación del C.E.P. de Guadix (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a D. Manuel Alcalá Puertas, con domicilio en Guadix (Granada), por un importe de 3.491.237 ptas.

Granada, 12 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por lo que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan,

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 14 de septiembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Remodelación edificio Trinitarias para I.B. n° 11 de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Edipre, S.A., con domicilio en (Granada), por un importe de 15.350.000 ptas.

2. Construcción pista polideportiva y urbanización en C.P. de Peñuelas-Lachar (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa: Construcciones Consfe S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 3.950.760 ptas.

Granada, 14 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 15 de septiembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Reestructuración 4 uds. p.e. e I.C. en el C.P. de Benalúa de Guadix (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Edipre, S.A., con domicilio en (Granada), por un importe de 15.050.000 ptas.

2. Pista polideportiva y urbanización en C.P. «F. García Lorca» de Dilar (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa: Humeya S.L., con domicilio en Albolote por un importe de 3.539.400 ptas.

3. Instalación eléctrica y reparación gral. en C.P. «La Purísima»

de Jun (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Orantes S.L., con domicilio en Alfacar, por un importe de 2.520.000 ptas.

Granada, 15 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 16 de septiembre de 1988 de la obra: Ampliación de la extensión de Gabia Grande del Instituto de BUP de Churriana de la Vega-Gabia Grande (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Edipre, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 11.160.000 ptas.

Granada, 16 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 23 de septiembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Construcción de 2 uds. en C.P. La Herradura-Albuñol, (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa: Construcciones Hermanos Zarcos C.B., con domicilio en Motril (Granada), por un importe de 14.462.688 ptas.

2. Ampliación de la extensión en Armilla del I.B. de Churriana de la Vega(Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa: Incogran S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 7.370.000 ptas.

3. Pista polideportiva y urbanización en C.P. «Menéndez Pidal» de Dehesas de Guadix (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Hormigones y Derivado Alcón S.A., con domicilio en Pozo Alcón (Jaén), por un importe de 3.499.000 ptas.

4. Construcción casas conserje en los CC.PP. «Abencerraje-Alcazaba» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Orantes S.L., con domicilio en Alfacar (Granada), por un importe de 4.645.000 ptas.

5. Extensión I.B. de Motril adaptación del C.P. «Garbayo Dineili» de Motril, (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Miguel Serrano S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 15.090.000 ptas.

6. Reparación y urbanización en C.P. «Cardenal Belluga» de Motril (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Hermanos Zarcos C.B., con domicilio en Motril (Granada), por un importe de 1.900.000 ptas.

7. Construcción de 1 uds. de EGB en C.P. El Pozuelo-Albuñol, (Granada) adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Hermanos Zarcos C.B., con domicilio en Motril (Granada), por un importe de 5.303.000 ptas.

Granada, 23 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las

adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 26 de septiembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Construcción vivienda conserje bajo porche cubierto en C.P. «Almonjáyar IV» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación a D. Domingo Vicente Nievas, con domicilio en Granada, por un importe de 3.775.000 ptas.

2. Pista polideportiva y urbanización en C.P. «Virgen de las Nieves» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a D. Domingo Vicente Nievas, con domicilio en Granada, por un importe de 1.835.000 ptas.

Granada, 26 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 15 de septiembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Pista polideportiva y urbanización y reparación de cubierta en el I.B. «Chana» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa: Construcciones Puga Martínez, S.L., con domicilio en Granada, por un importe de 9.325.000 ptas.

2. Construcción de Nave-Talleres en el I.F.P. de Dúrcal (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a D. Julia Roldán Girón, S.L., con domicilio en Granada, por un importe de 9.228.213 ptas.

3. Ampliación I.F.P. «Aynadamar» de Granada, adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Puga Martínez, S.L., con domicilio en Granada, por un importe de 11.506.000 ptas.

Granada, 29 de septiembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 4 de octubre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Reparaciones varias en C.P. de Cozviñar-Villamena (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Humeya S.L., con domicilio en Albolote (Granada), por un importe de 2.816.000 Ptas.

2. Construcción muro y reparación general en IFP de Montefrío (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Unicopuente Soc. Coop. Ltda., con domicilio en Pinos Puente (Granada), por un importe de: 11.775.863 Ptas.

3. Extensión I.B. La Zubia, adaptación edificio para extensión I.B. de La Zubia (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Miguel Serrano S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 8.790.000 Ptas.

Granada, 4 de octubre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 5 de octubre de 1988 de la obra: Instalación de dos aulas prefabricadas en la Extensión del I.B. de Santa Fe en Chouchina (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Incogran S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 10.200.000 Ptas.

Granada, 5 de octubre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 13 de octubre de 1988 de la obra: Reparación general en el C.P. Miraflores de Monachil, adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Consisa, con domicilio en Granada, por un importe de 1.950.000 Ptas.

Granada, 13 de octubre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 19 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 19 de octubre de 1988 de la obra: Construcción de 2 uds. en I.B. «Padre Poveda» de Guadix (Granada) adjudicada por el sistema de contratación directa a D. Manuel Alcalá Puertas, con domicilio en Guadix (Granada), por un importe de 5.728.000 Ptas.

Granada, 19 de octubre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 21 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 21 de octubre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Reparación general en el I.B. «Angel Ganivet» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Puga Martínez S.L., con domicilio en Granada, por un importe de, 8.508.000 Ptas.

2. Reparación y obras varias en la Escuela de A.A. y O.A. de Granada, adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Incogran, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 9.400.000 Ptas.

Granada, 21 de octubre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 7 de noviembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Construcción pista polideportiva, cerco y cerramiento en CP «Ramón y Cajal» de Albuñuelos (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Conste, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 5.462.688 Ptas.

2. Cerramiento y urbanización en CP «Genil» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a D. Julio Roldán Girón, con domicilio en Granada, por un importe de 10.000.000 Ptas.

Granada, 7 de noviembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obra que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 8 de noviembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican:

1. Cerramiento y urbanización y pista polideportiva en CP. «San Isidro Labrador» de Cuevas del Campo—Zújar (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa Naymar, S.A., con domicilio en Zújar (Granada), por un importe de 9.231.573 Ptas.

2. Pista polideportiva y obras en CP. «Juan Segovia» de Freila (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a D. Manuel Alcalá Puertas, con domicilio en Guadix (Granada), por un importe 5.766.572 Ptas.

3. Reparación general en I.F.P. «Virgen de las Nieves» de Granada, adjudicada por el sistema de contratación directa a D. Domingo Vicente Nieves, con domicilio en Granada, por un importe de 9.920.000 Ptas.

4. Obras varias en el I.B. «Jiménez Quesada» de Santa Fe (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a D. Manuel Miranda Rojas, con domicilio Salar (Granada), por un importe de 2.855.000 Ptas.

Granada, 8 de noviembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 11 de noviembre de 1988, de los contratos de obras que a continuación se indican.

Construcción 4 uds. p.e. en C.P. «28 de febrero» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construjisa, con domicilio en Huétor Vega, por un importe de 21.087.942 Ptas.

Remodelación y obras varias en I.B. «Julio Rodríguez» de Motril (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Hermanos Zarcos, C.B., con domicilio en Motril, por un importe de 10.220.000 Ptas.

Granada, 11 de noviembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 15 de noviembre de 1988, de los contratos de obras que a continuación se indican.

Reparación de cubiertas y varios en C.P. «Cervantes» de Alhama de Granada (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Edipre S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 7.490.506 Ptas.

Cerca; y urbanización en el C.P. «Beato Serrano» de Hueneja (Granada) adjudicado por el sistema de contratación directa a Don Antonio López Olivencia, con domicilio en Guadix (Granada), por un importe de 4.000.000 Ptas.

Pista Polideportiva, urbanización y cerramiento en C.P. de Puebla don Fadrique (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Hormigones y Derivadas Alcón S.A., con domicilio en Pozo Alcán (Jaén) por un importe de 7.480.000 Ptas.

Reparación general en el C.P. de Restabal—El Valle (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Hermanos Zarcos C.B. con domicilio en Motril, (Granada), por un importe de 1.990.000 Ptas.

Granada, 15 de noviembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrata de obra que se relaciona.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 16 de noviembre de 1988, de los contratos de obra que a continuación se indican.

Reparación General en C.P. «Gallego Burín» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Orantes, S.L., con domicilio en Alfacar (Granada), por un importe de 10.665.000 ptas.

Urbanización y reparación de cubierta en I.F.P. de Loja (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Edipre, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 9.675.000 Ptas.

Granada, 16 de noviembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 17 de noviembre de 1988, de los contratos de obras que a continuación se indican.

Construcción de 6 uds. de EGB en C.P. Ntra. Sra. del Carmen de Dúrcal (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Edipre S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 26.250.000 Ptas.

Construcción muros cerramientos y urbanización en C.P. «San Lorenzo» de Guajar Faragüit—Los Guajares (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Hermanos Zarcos C.B. con domicilio en Motril (Granada), por un importe de 1.889.888 Ptas.

Dotación de dependencias complementarias en C.P. La Zubia (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la

empresa Construcciones Orantes S.L., con domicilio en Alfacar (Granada), por un importe de 37.431.000 Pts.

Granada, 17 de noviembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 21 de noviembre de 1988 de la obra: Construcción de 4 uds. de EGB de Moreda de Morelabor (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Incográn, S.A. con domicilio en Granada, por un importe de 23.550.000 Ptas.

Granada, 21 de noviembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 22 de noviembre de 1988 de la obra Construcción dependencias complementarias en el I.B. «Rasillo» de Granada adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Puga Martínez S.L., con domicilio en Granada, por un importe de 23.601.182 Pts.

Granada, 22 de noviembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 1 de diciembre de 1988, de los contratos de obras que a continuación se indican:

Reparación general en el C.P. de Berchules (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Construcciones Higuero, S.L., con domicilio en Nerja (Málaga), por un importe de 14.250.000 Ptas.

Instalación de calefacción en C.P. «Andrés Segovia» de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Instalaciones Hernández S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 5.279.999 Ptas.

Granada, 1 de diciembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 2 de diciembre de 1988 de la obra: Construcción mura, cerramiento y urbanización en el C.P. «Aguas Blancas» de Quentar (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Incográn, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 3.280.000 Ptas.

Granada, 2 de diciembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 7 de diciembre de 1988 de la obra: Sustitución 2 uds. EGB y calefacción en el C.P. «Tierno Galván» de Zafarraya (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a Dan Manuel Miranda Rojas, con domicilio en Salar (Granada), por un importe de 7.105.000 Ptas.

Granada, 7 de diciembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 13 de diciembre de 1988 de la obra: Construcción 8 uds. p.e. en el C.P. «La Santa Cruz» de Almuñécar (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa La Colmena S. Coop. Andaluza; con domicilio en Granada, por un importe de 37.766.672 Ptas.

Granada, 13 de diciembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 15 de diciembre de 1988, de los contratos de obras que a continuación se indican:

Sistemas de Seguridad en diversos Centros de Enseñanzas Medias (I) de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa VAC Sistemas, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 8.575.000 Ptas.

Sistemas de Seguridad en diversos Centros de Enseñanzas Medias (II) de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa VAC Sistemas, S.A. con domicilio en Granada, por un importe de 8.846.000 Ptas.

Sistemas de Seguridad en diversos Centros de Enseñanzas Medias (III) de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa VAC, Sistemas, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 7.440.000 Ptas.

Granada, 15 de diciembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 26 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 26 de diciembre de 1988, de la obra: Pista polideportiva, vestuarios y urbanización en el CP «Los Llanos» Barrio Vego Monochil (Granada), adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa Incográn, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 8.600.000 Ptas.

Granada, 26 de diciembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público la adjudicación definitiva de la obra que se cita.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer público la adjudicación definitiva de 27 de diciembre de 1988, de la obra: Ampliación de 5 uds. e Instalaciones en I.B. «Alhambra» de Granada, adjudicada por el sistema de contratación directa a la empresa López y Carreño S.A., con domicilio en Tíjola (Almería), por un importe de 27.513.312 Ptas.

Granada, 27 de diciembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se relacionan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de 29 de diciembre de 1988, de los contratos de obras que a continuación se indican:

Extensión I.B. «Alhambra», adaptación C.P. «San Matías» para extensión I.B. de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Edipre, S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 3.195.432 Ptas.

Adaptación en el C.E.P. de Granada, adjudicado por el sistema de contratación directa a la empresa Incográn S.A., con domicilio en Granada, por un importe de 1.190.000 Ptas.

Reparación general en el I.B. «Fco. Javier de Burgos» de Motril (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa a la

empresa Jubuconso, con domicilio en Jaén, por un importe de 10.576.000 Ptas.

Granada, 29 de diciembre de 1988.— El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

RESOLUCION de 16 de enero de 1989, por la que se hace público la adjudicación de suministro y entrega de libros para la formación de bibliotecas escolares con destino a centros públicos de Enseñanzas Básicas dependientes de esta Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el art.119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las empresas adjudicatarias y por los importes del concurso «Suministro y entrega de libros para la formación de bibliotecas escolares con destino a centros públicos de Enseñanzas Básicas».

Empresa	Fecha Adjud.	Importe
Aquivira S.A.	28.11.88	1.872.720
Altea, Taurus, Alfaguara S.A.	"	2.449.200
Centro Andaluz del Libro	"	969.200
Edutrade S.A.	"	7.156.200
Editorial Alhambra	"	615.000
Editorial de Negocios S.A.	"	2.945.760
Guillermo Reguera Ramírez	"	1.310.400
Julio Reguera Ramírez	"	1.825.200
Navajas Moreno «Libros» S.L.	"	2.380.320
Librería Repiso	"	2.145.960
Editorial Santillana S.A.	"	359.160
Viuber S.L.	"	359.160
Librería Al-Hakem	"	1.604.520

Sevilla, 16 de enero de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre terrenos mineros que han quedado francos y registrables.

Hace saber que; como consecuencia del concurso convocado en el Boletín Oficial del Estado n° 264 del 8 de noviembre de 1984, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se sitúan los registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquéllas que subsisten otros registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria a la continuación se detallan con su nombre, número, extensión en cuadrículas mineras y términos municipales afectados:

Permiso de Investigación «Duquesa»-N° 14.502-12 cm-Puebla de Guzmán.

Permiso de Investigación «San José»-N° 14.503-3 cm-Paymogo.

Permiso de Investigación «Preciosa»-N° 14.504-45 cm-Puebla de Guzmán y Paymogo.

Permiso de Investigación «Fronteriza»-N° 14.505-51 cm-Puebla de Guzmán

Permiso de Investigación «San Juan»-N° 14.506-16 cm-Paymogo.

La que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el Art° 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1878, Declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas) en esta Delegación Provincial en calle Mora Claros n° 1.

Huelva, 30 de enero de 1989.— El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se abre período de información pública para la obra que se cita.

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Supresión de curvas peligrosas en el p.k. 3,3 y estrechamientos varios en la carretera H-122», con fecha 20 de diciembre de 1988, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como del propietario afectado en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con la establecido en el artículo 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales n° 4.

El propietario afectado, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 26 de enero de 1989.— El Delegado, Diego Ramero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

Finca n°: 1
Propietaria: D. Aurelia Belzunce Mancebo
Tipo de terreno: Mante bajo
Superficie: 21.000 m²

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hace público la apertura de plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Peal de Becerro (Jaén), construidas al amparo del expediente J-87-670/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la Calle «C», de Peal de Becerra (Jaén), y sus características son:

Tipo: T-2
Nº viviendas: 3
Superficie útil: 52,75
Nº Dormitorios: 2

Tipo: T-3
Nº viviendas: 9
Superficie útil: 61,97
Nº Dormitorios: 3

Tipo: T-4
Nº viviendas: 3
Superficie útil: 77,92
Nº Dormitorios: 4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Peal de Becerro (Jaén), en el plazo de un mes, o contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 1 de febrero de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Teléfonos: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO; Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

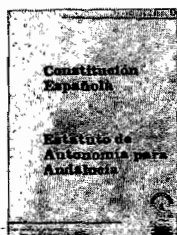
☐ TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____

☐ GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

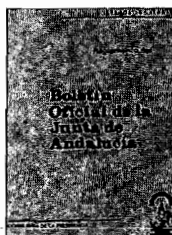
El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

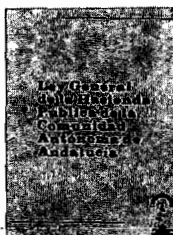
Colección: TEXTOS LEGALES



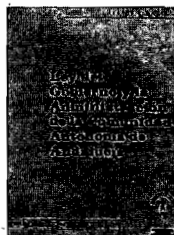
PVP: 450 pts.



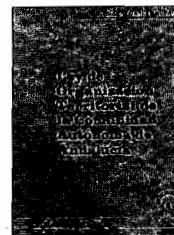
PVP: 200 pts.



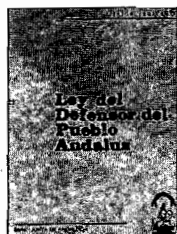
Ver núm. 20



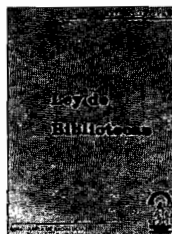
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



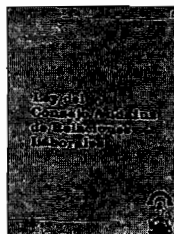
PVP: 200 pts.



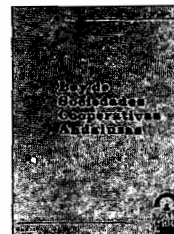
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



Agotado



PVP: 425 pts.



Agotado



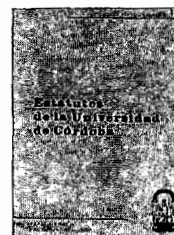
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



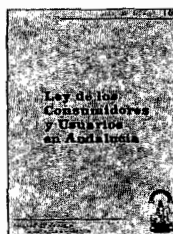
PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



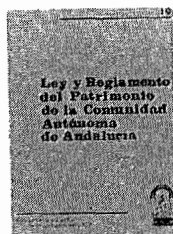
PVP: 200 pts.



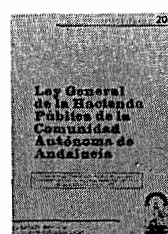
PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.



PVP: 400 pts.



PVP: 300 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado a giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1989, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.